



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
NIT 900.034.608 – 9



JURIDICA

ESTUDIO PREVIO

CÓDIGO: FR-CTN-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 16-02-2021

Página 1 de 31

1. DATOS GENERALES

Fecha de elaboración:	6-febrero -2023												
Dependencia:	Salud Pública –Dimensión Convivencia Social y Salud Mental.												
Objeto a contratar	Prestación de servicios Profesionales para el fortalecimiento de las acciones de gestión de la salud pública del departamento de Arauca para el programa de convivencia social y salud mental.												
Tipo de contrato Marque con una (X)	<table><tr><td>Comprav enta</td><td>Prestació n de servicios de salud</td><td>Prestació n de servicios</td><td>Sumin istro</td><td>Interadministra tivo</td><td>Otro (Especificar en el numeral 3.1)</td></tr><tr><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Comprav enta	Prestació n de servicios de salud	Prestació n de servicios	Sumin istro	Interadministra tivo	Otro (Especificar en el numeral 3.1)			X			
Comprav enta	Prestació n de servicios de salud	Prestació n de servicios	Sumin istro	Interadministra tivo	Otro (Especificar en el numeral 3.1)								
		X											
Presupuesto estimado:	Treinta y Seis millones doscientos mil pesos M/CTE (\$36.200.000)												
Tipo de gasto	INVERSION												
Imputación Presupuestal (código, nombre y fuente)	Rubro N°: 2.3.2.02.02.009 Salud Mental NOMBRE DEL RUBRO: servicios de la administración pública relacionados con la salud- Mental FUENTE: sgp – sistema general de participación –sgp salud publica												
Nombre Del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, MEDIANTE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.												
Código BPIN del proyecto	2022005810211												

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)

La Unidad Administrativa especial de salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, el Plan Decenal de Salud Publica 2012 – 2021 reglamentado por la Resolución 1841 del 2013 y la Resolución 518 del 2015, modificada por la resolución 3280 de 2018 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas; de acuerdo a lo anterior y que la institución no cuenta con una planta de personal suficiente para garantizar la realización de las acciones de gestión de la salud Pública, se hace necesario la contratación de personal operativo o de apoyo a la gestión idóneo que tenga experiencia en los distintos procesos para el desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2018, en el marco de proyectos de inversión según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Resolución 518 del 2015.

El Plan Decenal de Salud Publica establece el abordaje de la salud a través de dos dimensiones transversales: Gestión diferencial de poblaciones vulnerables y el fortalecimiento de la autoridad sanitaria; y ocho dimensiones prioritarias: salud ambiental, Vida Saludable y condiciones no transmisibles, convivencia y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, equidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud publica en emergencias y desastres, salud y ámbito laboral, con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos que consisten en avanzar hacia el goce efectivo del derecho a la salud, mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes y mantener cero tolerancia con la mortalidad y discapacidad evitable.

En el marco de lo previsto en el plan decenal de Salud Pública la gestión de la salud Publica se constituye en un proceso dinámico integral y participativo bajo el liderazgo de la autoridad sanitaria, orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva y coordinada entre los diferentes actores del SGSSS, junto con otros sectores del gobierno, instituciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud a través de la coordinación intersectorial, el desarrollo de capacidades, la gestión administrativa y financiera, gestión del aseguramiento, gestión del conocimiento, gestión de insumos de interés en salud pública, gestión de intervenciones colectivas, gestión de prestación de servicios individuales, participación social, planeación integral en salud, vigilancia en salud pública e Inspección, vigilancia y control.

De acuerdo a las normas establecidas el Plan de Salud Territorial se rige en lo pertinente en materia de principios, procedimientos y mecanismos de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control por la Ley Orgánica del plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, así mismo, se rige por lo establecido en las leyes 715 de 2001, 1122 y 1151 de 2007, la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, Resolución 1536 de 2015 por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación integral para la Salud, la Resolución 4505 de 2012 Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 2 de 31	

Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio y las demás normas que las modifiquen, adicionen y sustituyan, igualmente garantizar el logro de las metas del sector salud, mediante el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y protección Social.

Y teniendo en cuenta la Resolución 1841 de 2013 del Plan Decenal para la Salud Pública. El Ministerio de la Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales.

La finalidad y el alcance del RSI (2005) son «prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales».

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública se encuentran definidas bajo la constitución política, ley 9 1979, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007, Resolución 3374 de 2000, Resolución 1531 de 2014, Resolución 3114 de 1998 el decreto 351 8de 2006 y el decreto 780de 2016 de en el cual se reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, Sivigila, para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación de salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimiza seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

En coherencia con lo anterior y con el Plan Decenal de Salud Publica 2012-2021 y el Plan Departamental, que señalaron cumplir con la atención en Salud Mental de la población Araucana, se hace necesario llevar a cabo el proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, MEDIANTE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**".

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción, especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

Para la ejecución del **COMPONENTE 1** denominado **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** , se requiere la celebración de los siguientes **contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión:**

ITEMS	ACTIVIDAD	CODIGO Y NOMBRE DE FUT	TALENTO HUMANO	TIEMPO EN Meses	VALOR	VALOR TOTAL
1	Actividad 1: Prestación de servicios de profesional especializado del programa de Convivencia Social y Salud Mental, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar dos (2) desplazamiento a otro municipio del departamento de Arauca.	Desarrollo de Capacidades para la Gestión Publica A.2.2.23.5	1	5	\$ 4.200.000	\$ 21.000.000
2	Actividad 2. Prestación de servicios de profesional en psicología para el fortalecimiento de acciones del área de la salud para la implementación de las políticas pública de la		1	2	\$ 3.800.000	\$ 7.600.000



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
			Página 3 de 31

	dimensión convivencia social y salud mental en el dpto. De Arauca con énfasis en consumos de sustancias psicoactivas (incluye realizar dos (2) desplazamientos a otros municipios del departamento de Arauca).					
3	Actividad 3. Prestación de servicios de profesional en psicología para la Línea de violencia de género e ITS. Lineamientos, normatividad, protocolos, resolución 0459 del 2012 en la cual se plasman el protocolo de atención integral a víctimas de violencia sexual, resolución 1413 del 2020, guía de práctica clínica para atención de las ITS, ETMI PLUS y de la Dimensión Convivencia Social y Salud. (Incluye realizar dos (2) desplazamientos a otros municipios del departamento de Arauca).	1	2	\$ 3.800.000	\$ 7.600.000	
Talento Humano Salud Mental						\$36.200.000

ACTIVIDAD 1: REALIZAR ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Para el desarrollo de estas actividades se realizarán los siguientes productos:

Producto 1.1 Coordinación sectorial e intersectorial, mediante la participación en reuniones del Comité Departamental de Reducción y Control de la Oferta ilícita de sustancias psicoactivas y Consejo Seccional de Estupefacientes, para enfrentar la problemática de las drogas, sobre los contenidos actuales de la Política Nacional de Drogas y las estrategias de implementación en el Departamento de Arauca.

Descripción: Liderar y convocar el 100% de las reuniones del comité Departamental de Reducción del Consumo y Control de la Oferta Ilícita de sustancias psicoactivas y Consejo Seccional de Estupefacientes, para la coordinación, desarrollo y seguimiento del Plan Integral de Drogas Departamental; Así como la socialización de los lineamientos de Sustancias Psicoactivas y otros temas que sean de interés para los miembros del comité y Consejo.

Metodología:

- Planeación: Entrega de la programación Anual de las actividades del plan integral departamental de drogas, a cada uno de los integrantes del comité de reducción del Consumo y Control de la Oferta Ilícita de sustancias psicoactivas y Consejo Seccional de Estupefacientes.
- Alistamiento: Cronograma y agenda de trabajo para las sesiones a realizar durante la vigencia, circular de convocatoria y entrega a las instituciones.
- Ejecución: Sesión del comité y concejo, en acompañamiento del delegado del Ministerio de Justicia y del derecho, mediante exposición por parte de cada una de las instituciones donde se entregan avances de las actividades.
- Notificación: Enviar los participantes el acta las presentaciones y listado de asistencia.
- Seguimiento: De acuerdo a los compromisos adquiridos en las sesiones, se realiza seguimiento.

Producto a entregar: 2 reuniones Consejo Seccional de Estupefacientes y 2 del Comité Departamental de Reducción del



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	
	NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: FR-CTN-01 VERSIÓN: 01 FECHA: 16-02-2021 Página 4 de 31

Consumo y Control de la Oferta Ilícita de sustancias psicoactivas.

Soporte de la Actividad: Actas de reuniones y listados de asistencias.

Producto 1.2 Coordinación sectorial e intersectorial, mediante la participación en reunión del Consejo Departamental de Salud Mental, para la implementación y seguimiento de normatividad en salud mental.

Descripción: Apoyar el 100% de las reuniones del Consejo Departamental de Salud Mental, para promover ejercicios de democracia participativa para fortalecer las relaciones de diálogo e incidencia directa entre la sociedad y el Estado, mediante el cual las organizaciones sociales, gremios, asociaciones, grupos comunitarios de pacientes, familiares y cuidadores, harán parte de los procesos de consulta, monitoreo, evaluación y seguimiento de la implementación de las políticas públicas salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas, formuladas desde las instituciones públicas.

Metodología: El área de gestión de la Salud Pública en su programa de convivencia social y salud mental es quien asume la secretaría técnica del Consejo Departamental de Salud Mental el cual estará conformado por los secretarios de salud o quien haga sus veces en los municipios que integran el departamento y por los representantes de cada asociación en el departamento señalados en el presente artículo según la existencia de tales asociaciones en el Departamento... (Ley 1616 de 2013: p. 12). Para la realización de estas actividades, se requiere el desarrollo de las siguientes acciones:

- Convocatoria:** Deberá allegarse a todas las instituciones municipales y departamentales, relacionadas con el tema de Convivencia Social y Salud Mental. Se debe proyectar la debida circular de invitación, con anexos como la agenda de trabajo y demás logística requerida para procurar la asistencia de los convocados. Esta convocatoria debe hacerse con un tiempo mínimo de 15 días antes de su realización.
 - Logística del lugar de ejecución de la actividad:** Se coordinará el sitio de realización de las actividades planteadas, así como fecha y hora.
 - Manejo de la agenda:** Se debe establecer una agenda de trabajo, donde se planteen horas y temáticas abordar en medio del desarrollo de los mismos.
 - Elaboración de actas:** Se debe al terminar el comité realizar las debidas actas, allí se consignará lo expuesto y socializado por los participantes y resultados o acciones de las instituciones municipales y departamentales.
- Producto entregar: 2 reuniones del Consejo Departamental de Salud Mental.
 - Soporte: Actas de reuniones y listados de asistencias.

Producto 1.3. Participar de las reuniones sectoriales e intersectoriales, que requieran la participación del programa de convivencia social y salud mental.

Descripción: Coordinación sectorial e intersectorial, mediante la participación activa del programa de Convivencia Social y Salud Mental en el 100% de las reuniones que sean convocadas. Reuniones establecidas y que requieren la presencia y participación activa del programa, tales como: las convocadas por la profesional especializada de salud pública, comités de vigilancia epidemiológica, sistema de responsabilidad penal para adolescentes, comité red del buen trato y promoción de salud mental, entre otras que sean requeridas, afines al programa.

Producto a entregar: Participar en el 100% de las reuniones que sean convocadas.

Soporte de la Actividad: Actas de reuniones o listados de asistencias.

Producto 1.4 Gestión de la prestación de los servicios individuales, a través de la gestión y tramite al 100% de la respuesta a las quejas e inquietudes y/o solicitudes presentadas por la población sobre la atención recibida o fallas presentadas en las diferentes EAPB e IPS del Departamento.

Descripción: Realizar el 100% de la gestión y tramite de las solicitudes o necesidades reportadas al programa por usuarios que requieran atención prioritaria por salud mental frente a las inquietudes y fallas presentadas por las diferentes EAPBs e IPS, en la prestación de los servicios de salud, por medio de respuesta a las quejas e inquietudes y/o solicitudes presentadas.

Producto a entregar: Realizar el 100% de las acciones necesarias para gestionar la atención prioritaria por salud mental.

Soporte de la Actividad: Remisiones, Circulares de requerimientos, solicitudes de seguimientos.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
		Página 1 de 31	

1. DATOS GENERALES						
Fecha de elaboración:	6-febrero -2023					
Dependencia:	Salud Pública –Dimensión Convivencia Social y Salud Mental.					
Objeto a contratar	Prestación de servicios Profesionales para el fortalecimiento de las acciones de gestión de la salud pública del departamento de Arauca para el programa de convivencia social y salud mental.					
Tipo de contrato	Compraventa ☐	Prestación de servicios de salud ☐	Prestación de servicios ☒	Suministro ☐	Interadministrativo ☐	Otro (Especificar en el numeral 3.1)
Marque con una (X)						
Presupuesto estimado:	Cuarenta y tres millones ochocientos mil pesos M/CTE (\$43.800.000)					
Tipo de gasto	INVERSION					
Imputación Presupuestal (código, nombre y fuente)	Rubro N°: 2.3.2.02.02.009 Salud Mental NOMBRE DEL RUBRO: servicios de la administración pública relacionados con la salud- Mental FUENTE: sgp – sistema general de participación –sgp salud publica					
Nombre Del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, MEDIANTE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
Código BPIN del proyecto	2022005810211					

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación) La Unidad Administrativa especial de salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, el Plan Decenal de Salud Publica 2012 – 2021 reglamentado por la Resolución 1841 del 2013 y la Resolución 518 del 2015, modificada por la resolución 3280 de 2018 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas; de acuerdo a lo anterior y que la institución no cuenta con una planta de personal suficiente para garantizar la realización de las acciones de gestión de la salud Pública, se hace necesario la contratación de personal operativo o de apoyo a la gestión idóneo que tenga experiencia en los distintos procesos para el desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2018, en el marco de proyectos de inversión según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Resolución 518 del 2015. El Plan Decenal de Salud Publica establece el abordaje de la salud a través de dos dimensiones transversales: Gestión diferencial de poblaciones vulnerables y el fortalecimiento de la autoridad sanitaria; y ocho dimensiones prioritarias: salud ambiental, Vida Saludable y condiciones no transmisibles, convivencia y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud publica en emergencias y desastres, salud y ámbito laboral, con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos que consisten en avanzar hacia el goce efectivo del derecho a la salud, mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes y mantener cero tolerancia con la mortalidad y discapacidad evitable. En el marco de lo previsto en el plan decenal de Salud Pública la gestión de la salud Publica se constituye en un proceso dinámico integral y participativo bajo el liderazgo de la autoridad sanitaria, orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva y coordinada entre los diferentes actores del SGSSS, junto con otros sectores del gobierno, instituciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud a través de la coordinación intersectorial, el desarrollo de capacidades, la gestión administrativa y financiera, gestión del aseguramiento, gestión del conocimiento, gestión de insumos de interés en salud pública, gestión de intervenciones colectivas, gestión de prestación de servicios individuales, participación social, planeación integral en salud, vigilancia en salud pública e Inspección, vigilancia y control. De acuerdo a las normas establecidas el Plan de Salud Territorial se rige en lo pertinente en materia de principios, procedimientos y mecanismos de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control por la Ley Orgánica del plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, así mismo, se rige por lo establecido en las leyes 715 de 2001, 1122 y 1151 de 2007, la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, Resolución 1536 de 2015 por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación integral para la Salud, la Resolución 4505 de 2012 Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Gulas de Atención
--



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 2 de 31	

Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio y las demás normas que las modifiquen, adicionen y sustituyan, igualmente garantizar el logro de las metas del sector salud, mediante el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y protección Social.

Y teniendo en cuenta la Resolución 1841 de 2013 del Plan Decenal para la Salud Pública. El Ministerio de la Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental, garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales.

La finalidad y el alcance del RSI (2005) son «prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales».

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública se encuentran definidas bajo la constitución política, ley 9 1979, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007, Resolución 3374 de 2000, Resolución 1531 de 2014, Resolución 3114 de 1998 el decreto 351 8de 2006 y el decreto 780de 2016 de en el cual se reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, Sivigila, para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

En coherencia con lo anterior y con el Plan Decenal de Salud Publica 2012-2021 y el Plan Departamental, que señalaron cumplir con la atención en Salud Mental de la población Araucana, se hace necesario llevar a cabo el proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, MEDIANTE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**".

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción, especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

Para la ejecución del **COMPONENTE 1** denominado **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA** , se requiere la celebración de los siguientes contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión:

ITEMS	ACTIVIDAD	CODIGO Y NOMBRE DE FUT	TALENTO HUMANO	TIEMPO EN Meses	VALOR	VALOR TOTAL
1	Actividad 1: Prestación de servicios de profesional especializado del programa de Convivencia Social y Salud Mental, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar dos (2) desplazamiento a otro municipio del departamento de Arauca.	Desarrollo de Capacidades para la Gestión Publica A.2.2.23.5	1	5	\$ 4.200.000	\$ 21.000.000
2	Actividad 2. Prestación de servicios de profesional en psicología para el fortalecimiento de acciones del área de la salud para la implementación de las políticas pública de la		1	3	\$ 3.800.000	\$ 11.400.000



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021 Página 3 de 31

	dimensión convivencia social y salud mental en el dpto. De Arauca con énfasis en consumos de sustancias psicoactivas (incluye realizar dos (2) desplazamientos a otros municipios del departamento de Arauca).				
3	Actividad 3. Prestación de servicios de profesional en psicología para la Línea de violencia de género e ITS. Lineamientos, normatividad, protocolos, resolución 0459 del 2012 en la cual se plasman el protocolo de atención integral a víctimas de violencia sexual, resolución 1413 del 2020, guía de práctica clínica para atención de las ITS, ETMI PLUS y de la Dimensión Convivencia Social y Salud. (Incluye realizar dos (2) desplazamientos a otros municipios del departamento de Arauca).	1	2	\$ 3.800.000	\$ 7.600.000
Talento Humano Salud Mental					\$36.200.000

ACTIVIDAD 1: REALIZAR ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Para el desarrollo de estas actividades se realizarán los siguientes productos:

Producto 1.1 Coordinación sectorial e intersectorial, mediante la participación en reuniones del Comité Departamental de Reducción y Control de la Oferta ilícita de sustancias psicoactivas y Consejo Seccional de Estupefacientes, para enfrentar la problemática de las drogas, sobre los contenidos actuales de la Política Nacional de Drogas y las estrategias de implementación en el Departamento de Arauca.

Descripción: Liderar y convocar el 100% de las reuniones del comité Departamental de Reducción del Consumo y Control de la Oferta Ilícita de sustancias psicoactivas y Consejo Seccional de Estupefacientes, para la coordinación, desarrollo y seguimiento del Plan Integral de Drogas Departamental; Así como la socialización de los lineamientos de Sustancias Psicoactivas y otros temas que sean de interés para los miembros del comité y Consejo.

Metodología:

- Planeación: Entrega de la programación Anual de las actividades del plan integral departamental de drogas, a cada uno de los integrantes del comité de reducción del Consumo y Control de la Oferta Ilícita de sustancias psicoactivas y Consejo Seccional de Estupefacientes.
- Alistamiento: Cronograma y agenda de trabajo para las sesiones a realizar durante la vigencia, circular de convocatoria y entrega a las instituciones.
- Ejecución: Sesión del comité y concejo, en acompañamiento del delegado del Ministerio de Justicia y del derecho, mediante exposición por parte de cada una de las instituciones donde se entregan avances de las actividades.
- Notificación: Enviar los participantes el acta las presentaciones y listado de asistencia.
- Seguimiento: De acuerdo a los compromisos adquiridos en las sesiones, se realiza seguimiento.

Producto a entregar: 2 reuniones Consejo Seccional de Estupefacientes y 2 del Comité Departamental de Reducción del



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
		Página 4 de 31

Consumo y Control de la Oferta Ilicita de sustancias psicoactivas.

Soporte de la Actividad: Actas de reuniones y listados de asistencias.

Producto 1.2 Coordinación sectorial e intersectorial, mediante la participación en reunión del Consejo Departamental de Salud Mental, para la implementación y seguimiento de normatividad en salud mental.

Descripción: Apoyar el 100% de las reuniones del Consejo Departamental de Salud Mental, para promover ejercicios de democracia participativa para fortalecer las relaciones de diálogo e incidencia directa entre la sociedad y el Estado, mediante el cual las organizaciones sociales, gremios, asociaciones, grupos comunitarios de pacientes, familiares y cuidadores, harán parte de los procesos de consulta, monitoreo, evaluación y seguimiento de la implementación de las políticas públicas salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas, formuladas desde las instituciones públicas.

Metodología: El área de gestión de la Salud Publica en su programa de convivencia social y salud mental es quien asume la secretaria técnica del Consejo Departamental de Salud Mental el cual estará conformado por los secretarios de salud o quien haga sus veces en los municipios que integran el departamento y por los representantes de cada asociación en el departamento señalados en el presente artículo según la existencia de tales asociaciones en el Departamento..." (Ley 1616 de 2013: p. 12). Para la realización de estas actividades, se requiere el desarrollo de las siguientes acciones:

- Convocatoria:** Deberá allegarse a todas las instituciones municipales y departamentales, relacionadas con el tema de Convivencia Social y Salud Mental. Se debe proyectar la debida circular de invitación, con anexos como ^{or} agenda de trabajo y demás logística requerida para procurar la asistencia de los convocados. Esta convocatoria debe hacerse con un tiempo mínimo de 15 días antes de su realización.
- Logística del lugar de ejecución de la actividad:** Se coordinará el sitio de realización de las actividades planteadas, así como fecha y hora.
- Manejo de la agenda:** Se debe establecer una agenda de trabajo, dónde se planteen horas y temáticas abordar en medio del desarrollo de los mismos.
- Elaboración de actas:** Se debe al terminar el comité realizar las debidas actas, allí se consignará lo expuesto y socializado por los participantes y resultados o acciones de las instituciones municipales y departamentales.
 - **Producto entregar:** 2 reuniones del Consejo Departamental de Salud Mental.
 - **Soporte:** Actas de reuniones y listados de asistencias.

Producto 1.3. Participar de las reuniones sectoriales e intersectoriales, que requieran la participación del programa de convivencia social y salud mental.

Descripción: Coordinación sectorial e intersectorial, mediante la participación activa del programa de Convivencia Social y Salud Mental en el 100% de las reuniones que sean convocadas. Reuniones establecidas y que requieren la presencia y participación activa del programa, tales como: las convocadas por la profesional especializada de salud pública, comités de vigilancia epidemiológica, sistema de responsabilidad penal para adolescentes, comité red del buen trato y promoción de la salud mental, entre otras que sean requeridas, afines al programa.

Producto a entregar: Participar en el 100% de las reuniones que sean convocadas.

Soporte de la Actividad: Actas de reuniones o listados de asistencias.

Producto 1.4 Gestión de la prestación de los servicios individuales, a través de a través de la gestión y tramite al 100% de la respuesta a las quejas e inquietudes y/o solicitudes presentadas por la población sobre la atención recibida o fallas presentadas en las diferentes EAPB e IPS del Departamento.

Descripción: Realizar el 100% de la gestión y tramite de las solicitudes o necesidades reportadas al programa por usuarios que requieran atención prioritaria por salud mental frente a las inquietudes y fallas presentadas por las diferentes EAPBs e IPS, en la prestación de los servicios de salud, por medio de respuesta a las quejas e inquietudes y/o solicitudes presentadas.

Producto a entregar: Realizar el 100% de las acciones necesarias para gestionar la atención prioritaria por salud mental.

Soporte de la Actividad: Remisiones, Circulares de requerimientos, solicitudes de seguimientos.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 5 de 31	

Producto 1.5 Vigilancia en salud pública al 100% de las acciones de seguimiento, si de acuerdo a los protocolos y guías de atención de eventos de interés en salud pública se requieren; A partir de los datos suministrados por el SIVIGILA para el evento de intento de suicidio. Incluye unidades de análisis de mortalidad por este evento.

Descripción: Realizar las acciones de seguimiento contempladas en los protocolos y guías de atención de eventos de interés en salud pública; Al 100% de los eventos que según protocolo lo requieran y que hayan sido reportados al Sistema de Vigilancia de la institución. A partir de los datos suministrados por el SIVIGILA para el evento de intento de suicidio y línea de violencia de género, que se presente en el departamento de Arauca. El programa debe garantizar el seguimiento al manejo y tratamiento de cada paciente, que según protocolo se requieran.

Producto a entregar: Seguimiento al 100% de los eventos del programa reportados al SIVIGILA: intento de suicidio y violencia de género; que según el protocolo lo requieran. Así como las unidades de análisis de mortalidad por esto evento.

Soporte de la Actividad: Actas y matriz de seguimiento.

Producto 1.6 Vigilancia en salud pública, mediante la participación en el 100% de las reuniones del COVE Departamental, en representación de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental.

Descripción: Participar en el 100% de las reuniones del COVE Departamental, en representación de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, mediante la socialización de los datos estadísticos de salud mental, suministrado por el Programa de Vigilancia Epidemiológica, socialización de la oferta institucional de la vigencia actual a las instituciones convocadas al comité, esto se realizará teniendo en cuenta la programación de las intervenciones por parte de cada programa, según cronograma reportado por parte de vigilancia.

Productos a entregar: Participación en el 100% de las reuniones del COVE.

Soportes de la Actividad: Actas y listados de Asistencia.

Producto 1.7 Evaluación, monitoreo y seguimiento a las EAPBs, Entidades territoriales Municipales y monitoreo y seguimiento al plan de intervenciones colectivas del departamento, para el cumplimiento de los estándares de acuerdo a la normatividad vigente de Convivencia Social y Salud Mental para la prestación de servicios de Salud.

Descripción: Realizar Visitas de Evaluación, monitoreo y seguimiento a las EAPBs, entidades Territoriales Municipales y monitoreo y seguimiento al plan de intervenciones colectivas del departamento. Estas visitas se realizarán por parte de un equipo de profesionales, quienes visitarán las diferentes instituciones previa notificación, para evaluar todos los parámetros e indicadores establecidos para la vigilancia y el control en la prestación de los servicios de Salud; Así como el seguimiento a los planes de mejoramiento que se deriven de las visitas realizadas.

El equipo base de evaluación, monitoreo y seguimiento de la institución contará con el apoyo de los profesionales de los demás programas de la Unidad, para la evaluación específica de los parámetros e indicadores establecidos por cada programa para el cumplimiento por parte de los prestadores.

Para lo anterior, se contará con formatos diseñados de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y la normatividad vigente para el cumplimiento por parte de los aseguradores y entidades territoriales Municipales y seguimiento al plan de intervenciones colectivas del departamento, los cuales contarán con calificación y ponderación según los hallazgos encontrados y de allí se derivarán los planes de mejoramiento.

Metodología:

- **Planeación:** Construcción y socialización de cronograma y plan de Evaluación, monitoreo y seguimiento.
- **Articulación:** Notificación oportuna (mínimo 10 días de anticipación) de la visita de la visita a cada entidad, para su concertación, definiendo quien recibe la asistencia técnica.
- **Implementación.**
- **Alistamiento:** revisión de agenda y cronograma de trabajo, preparación de los instrumentos y metodología para el desarrollo de las actividades.
- **Ejecución:** las acciones de visita se desarrollarán por equipo interdisciplinario, evaluando todos los parámetros establecidos y otorgando una calificación a cada componente evaluado, que permitirá establecer las acciones que se adelantaran con la institución, según el resultado de la visita



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 6 de 31	

- **Retroalimentación:** retroalimentar el proceso de visita para identificar los logros, dificultades y establecer el plan de mejoras si es el caso
- **Documentación de soporte:** diligenciamiento de las actas de visita de evaluación, monitoreo y seguimiento.
- **Seguimiento y evaluación:** De acuerdo a los resultados de la visita de evaluación, monitoreo y seguimiento, la Institución deberá elaborar un plan de mejoramiento que contemple las acciones a mejorar, como desarrollará las acciones, el plazo y responsable de cada acción. Este plan amerita una nueva visita de seguimiento para identificar el cumplimiento o los avances de las acciones allí establecidas o en su defecto la entidad territorial determinara las acciones a seguir.

Producto a entregar: 32 visitas de evaluación, monitoreo y seguimiento a las EAPBs, Entidades Territoriales y plan de Intervenciones Colectivas ubicados en los 7 municipios de Departamento (2 visita a cada institución) las cuales serán desarrolladas durante el año, de la siguiente manera:

- **EAPBs:** 4 Visitas iniciales y 4 visitas de seguimiento a los planes de mejoramiento, con énfasis en Salud Mental y Conducta Suicida, para un total de 8 visitas.
- **Planes territoriales de salud:** 7 Visitas iniciales y 7 visitas de seguimiento a los planes de mejoramiento, con énfasis en Salud Mental y Conducta Suicida, para un total de 14 visitas.
- **Plan de intervenciones colectivas:** 5 Visitas iniciales y 5 visitas de seguimiento a los planes de mejoramiento, con énfasis en Salud Mental y Conducta Suicida, para un total de 10 visitas.

Soporte de la Actividad: Instrumento de recolección de datos para evaluación, monitoreo y seguimiento en salud pública, registro fotográfico y listado de asistencia

Producto 1.8 Desarrollo de Capacidades en el talento humano, mediante Asistencia Técnica de las EAPBs del Departamento, Entidades territoriales municipales y formulación del plan de intervenciones colectivas, para el fortalecimiento en la implementación de los lineamientos, política, modelos y Rutas de Atención de la dimensión de Convivencia Social y Salud Mental.

Descripción: Realizar asistencias técnica al 100% de las EAPBs del Departamento, Entidades territoriales municipales y formulación del plan de intervenciones colectivas, para el fortalecimiento en la implementación de los lineamientos, política, modelos y Rutas de Atención de la dimensión de Convivencia Social y Salud Mental. Se realizarán por parte de un equipo de profesionales, quienes visitaran las diferentes instituciones previa notificación, para establecer asistencias de apoyo relacionado al programa Convivencia Social y Salud Mental.

Metodología:

- **Planeación:** Entrega del cronograma semestral de asistencias técnicas a EAPBs, y entes territoriales y plan de asistencia técnica, así como la formulación del plan de intervenciones colectivas
- **Articulación:** Notificación oportuna (mínimo 8 días de anticipación) de la asistencia técnica a cada entidad, para su concertación, definiendo quien recibe la asistencia técnica.
- **Implementación:**
 - **Alistamiento:** Revisión de agenda y cronograma de trabajo, preparación de los instrumentos y metodología para el desarrollo de las actividades.
 - **Ejecución:** Las acciones deben responder a los objetivos del plan de asistencia técnica aprobado.
 - **Retroalimentación:** Retroalimentar el proceso de asistencias técnicas para identificar los logros, dificultades y acciones de mejoramiento. (ejemplo encuestas o reuniones participativas).
 - **Documentación de la implementación:** Diligenciamiento de las actas de asistencia técnica y listados de asistencia.
- **Seguimiento y evaluación:** Determinar los resultados de la asistencia técnica en términos de compromisos generados, cumplimiento de objetivos, logro de capacidades desarrolladas en el talento humano, cumplimiento de compromisos anteriores, determinar nuevas necesidades que requieran ser intervenidas, identificar que actores claves deberían ser convocados en adelante, evidenciar debilidades en la planificación y ejecución del plan de asistencias para realizar los correctivos necesarios en aspectos tales como: pertinencia en contenidos temáticos, metodologías, actores participantes, tiempo, logística etc. Generar un informe de asistencia técnica.

Producto a entregar: 32 Asistencias Técnicas durante el año entre EAPBs, Planes Territoriales de Salud (PTS) y Planes de Intervenciones Colectivas (PIC) ubicados en los 7 municipios de Departamento (2 visita a cada institución) las cuales serán desarrolladas durante el año, de la siguiente manera:

- **EAPBs:** 8
- **PTS:** 14



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN 01
			FECHA: 16-02-2021
			Página 7 de 31

- **PIC: 10**

Soporte de la Actividad: Actas, registro fotográfico y listado de asistencia.

Producto 1.9 Planeación integral en salud, a través de la formulación del 100% de los proyectos de inversión, estudios previos, supervisión de contratos, evaluación trimestral de ejecución de actividades y seguimiento al PAS de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental.

Descripción: Realizar la elaboración de proyectos de inversión, elaboración de estudios previos, supervisión de contratos, evaluación trimestral de ejecución de actividades y seguimiento al PAS del programa de Convivencia Social y Salud Mental cuando sea requerido.

Metodología: Desde el programa de Convivencia Social y Salud Mental, mediante la elaboración de proyectos de inversión, con el fin de la consecución de recursos para el cumplimiento de las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Departamental 20106-2019, una vez aprobados estos recursos, se inicia con la elaboración de estudios previos para su posterior implementación en el territorio. Además de ello, se realiza la supervisión de los contratos cuando estos son designados por parte de la profesional especializada de salud pública.

Por otra parte, se realiza la evaluación trimestral de ejecución de actividades y seguimiento al PAS del programa de Convivencia Social y Salud Mental.

Productos a entregar: 100% de proyectos de inversión, estudios previos, supervisión de contratos, evaluación trimestral de ejecución de actividades y seguimiento al PAS de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental.

Soportes de la actividad: Proyectos de inversión, estudios previos, supervisión de contratos, evaluación trimestral de ejecución de actividades y seguimiento al PAS de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental

LUGAR DE LA EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

- **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA ESPECIALIZADO PARA REALIZAR ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
- **PLAZO:** 5 MESES
- **PERFIL:** Profesional en psicología con especialización en áreas de la salud y/o administrativas o profesional en psicología con sesenta (60) meses de experiencia profesional o en su defecto 48 meses de experiencia relacionada con salud pública.

ITEM	ACTIVIDAD	META	INDICADOR
1	Coordinación sectorial e intersectorial, mediante la participación en reuniones del Comité Departamental de Reducción del consumo y Control de Oferta de sustancias psicoactivas, para enfrentar la problemática de las drogas, sobre los contenidos actuales de la Política Nacional de Drogas y las estrategias de implementación en el Departamento de Arauca.	Convocar y Participar en el 100% de las reuniones intersectoriales para la coordinación de acciones conjuntas y enfrentar la problemática de las drogas.	N° de reuniones realizadas / N° reuniones programadasx100
2	Coordinación sectorial e intersectorial, mediante la participación en reuniones del Consejo	Convocar y Participar en el 100% de las reuniones intersectoriales para la coordinación de acciones	N° de reuniones realizadas / N° reuniones programadasx100



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
		Página 8 de 31	

	Departamental de Convivencia Social y Salud Mental, sobre los contenidos actuales de la Política Nacional de Salud Mental y las estrategias de implementación en el Departamento de Arauca.	conjuntas del Consejo de Salud Mental.	
3	Coordinación sectorial e intersectorial, mediante la participación activa del programa de Convivencia Social y Salud Mental en el 100% de las reuniones que sean convocadas.	Participar en el 100% de las reuniones que sean convocadas.	N° de reuniones con participación del programa /Número de reuniones requeridasx100
4	Gestión de la prestación de los servicios individuales, a través de remisiones y seguimientos a las EAPBS, IPSS de los casos de pacientes con diagnóstico por consumo de sustancias psicoactivas, intoxicación por sustancias químicas, violencia de género, trastornos mentales o eventos afines que requieran de atención prioritaria por psicología y/o psiquiatría, contribuyendo de esta manera a la atención en salud mental efectiva e integral de la población del departamento de Arauca.	Realizar recepción, remisión y seguimiento al 100% de los casos que requieran atención prioritaria por salud mental.	N° de remisiones y seguimientos realizados N° de remisiones requeridosx100
5	Participar en el Comité de vigilancia epidemiológica departamental(COVE)	Participar en el 100% de los COVE departamental que sean designados	N° de COVE departamentales con participación del programa/N° de COVE designados x100
6	Realizar visitas de evaluación, monitoreo y seguimiento a las EAPBs, Entidades territoriales Municipales, monitoreo y seguimiento al plan de intervenciones colectivas.	Realizar 18 visitas de evaluación, monitoreo y seguimiento a las EAPBs Entidades territoriales Municipales, y PIC.	N° actividades de IVC realizadas/N° actividades de evaluación, monitoreo y seguimiento programadas x100
7	Desarrollo de Capacidades en el talento humano, mediante Asistencia Técnica de las EAPBs del Departamento, Entidades territoriales municipales y formulación del plan de intervenciones colectivas.	Realizar 18 visitas de Asistencia Técnica a las EAPBs Entidades territoriales Municipales, y PIC.	N° actividades de Asistencia Técnica realizadas/N° actividades de Asistencia Técnica programadas.x100



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
			Página 9 de 31

8	Talleres de cualificación de conocimiento acerca de los componentes de la dimensión de convivencia social y salud mental	Realizar el 100% de talleres de cualificación de conocimiento acerca de los componentes de la dimensión de convivencia social y salud mental.	N° de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programadas.x100
9	Realizar las inducciones que sean requeridas en el programa de Convivencia Social y Salud Mental, al personal médico rural que ingresa a las instituciones de salud del Departamento de Arauca.	Realizar el 100% de las inducciones al personal médico para el Departamento de Arauca.	N° de inducciones realizadas/N° de inducciones requeridas. X100
10	Conforme a la Ley 1474 de 2011, el contratista ejercerá actividades de Supervisión de los contratos que le sean asignados por la Profesional Especializada de Salud Pública, respetando los formatos que por razones de calidad sean adoptados por la entidad, sin perjuicio de la posibilidad de plantear consideraciones propias por razones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas.	Cumplir con el 100% de las supervisiones designadas por la profesional Especializado de Salud Pública	N° de supervisiones realizadas / N° de supervisiones designadas.
11	Elaboración de los proyectos de inversión y estudios previos del programa de convivencia social y salud mental	Elaborar el 100% de los proyectos y estudios previos del programa de convivencia social y salud mental	No de Proyectos y estudios previos elaborados/No de proyectos requeridos x100
12	Evaluación trimestral del PAS del programa de convivencia social y salud mental	Realizar la evaluación trimestral de PAS del programa convivencia social y salud mental	N° de evaluaciones realizadas/N° de evaluaciones programadasx100
13	Elaboración trimestral del informe de gestión del programa de convivencia social y salud mental	Elaborar el informe trimestral del gestión del programa convivencia social y salud mental	N° de informes realizados/N° de informes programadosx100
14	Evaluación trimestral de ejecución de actividades de gestión de salud pública del programa de convivencia social y salud mental	Realizar trimestralmente la evaluación de ejecución de actividades de gestión de salud pública del programa de convivencia social y salud mental	N° de evaluaciones realizadas/ N° de evaluaciones programadasx100

ACTIVIDAD 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DEL ÁREA DE LA SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICA DE LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DPTO. DE ARAUCA CON ÉNFASIS EN CONSUMOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (INCLUYE REALIZAR DOS (2) DESPLAZAMIENTOS A OTROS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA).

2.1 Desarrollo de capacidades a través de asistencias técnicas a los actores del SGSSS del departamento de Arauca, para el fortalecimiento en la implementación de los lineamientos, política, modelos y Rutas de Atención de la dimensión de Convivencia



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
		Página 10 de 31

Social y Salud Mental (Salud Mental y Conducta Suicida) según lo establecido en la Ley 1616 (Ley de Salud Mental) la cual menciona en el artículo 19 la capacitación y formación de los equipos básicos en salud, con el fin de que adquieran habilidades para el manejo de problemas de salud mental en la comunidad.

Objetivo de Actividad: Desarrollar asistencias técnicas a las IPS y ESE del Departamento, con énfasis en Consumo de SPA y Alcohol. Solicitudes o problemáticas en salud mental dirigidas por la súper salud y/o Ministerio de salud y protección social y Estadísticas salud mental años 2023.

Meta: 10 asistencias técnicas a las IPS y ESE del Departamento.

Descripción de la Actividad: Desarrollo de Capacidades en el talento humano, mediante Asistencia Técnica de las IPS y ESE, del Departamento, para el fortalecimiento en la implementación de los lineamientos, política, modelos y Rutas de Atención de la dimensión de Convivencia Social y Salud Mental (Consumo de SPA y Alcohol)

Metodología de Actividad: El proceso de la asistencia técnica se gestionará a través de las siguientes fases:

Fase 1: Planeación:

Durante esta fase se crearan los instrumentos, teniendo en cuenta la normatividad vigente, para realizar la actualización correspondiente y ser aprobados desde cada programa de salud pública de la UAESA

Identificar las necesidades de Asistencia Técnica y Capacitación en los actores del SGSSS.

Posteriormente Se elaborará plan de trabajo con cronograma de ejecución de actividades que incluya fechas y nombre en los actores del SGSSS a fortalecer.

Fase 2. Articulación: En la segunda fase, se realizará notificación a la entidad o institución de la actividad a realizar, esta notificación debe ser oportuna (mínimo 8 días de anticipación).

La notificación deberá contener:

- Actividades a realizar durante el desarrollo de la asistencia técnica
- Personas que se requiere que estén presentes en el desarrollo de la asistencia técnica
- Fecha y hora a realizar
- La notificación se realizará en físico o por correo institucional con confirmación de recibido.
- Oficios de notificación oportuna a cada una de las instituciones

Producto a Entregar:

- 10 asistencias técnicas a IPS y ESES

Población objeto:

TIPO POBLACION	CANTIDAD	MUNICIPIO
Talento Humano que hace parte de las Instituciones prestadoras de servicios en salud mental del departamento	10 asistencias técnicas a las IPS y ESE del Departamento.	Departamento de Arauca

Lugar de ejecución de actividad:

MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	ZONA
Departamento de Arauca	Departamento de Arauca	Urbana/ Rural



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
			Página 11 de 31

Producto a Entregar:

- 10 asistencias técnicas a IPS y ESES

Arauca: 2
Rondon:2
Tame:4
Fortul:2

Soportes:

- Formatos actualizados teniendo en cuenta lineamientos, normatividad, protocolos, resolución 3280 del 2018 en la cual se plasman la ruta de mantenimiento de la salud y ruta integral de atención en salud mental,
- Plan de trabajo para la ejecución de las actividades que incluya Cronograma de actividades
- Oficios de notificación oportuna a cada una de las instituciones
- Registro Fotográfico
- Acta de Asistencia técnica a los actores del SGSSS.
- Copia de la Salida expedida por Misión medica

2.2 Evaluación, monitoreo y seguimiento a los actores del SGSSS del departamento de Arauca, para el cumplimiento de los estándares de acuerdo a la normatividad vigente de Convivencia Social y Salud Mental (Salud Mental y Conducta Suicida), para la prestación de servicios de Salud

Objetivo: Desarrollar acciones de evaluación, Monitoreo y seguimiento para identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso o consumo de bienes y servicios en los actores del SGSSS con énfasis en la convivencia social, Salud Mental y Conducta Suicida de los Centros de Atención de Drogadicción, velando porque estas cumplan con las normas de habilitación y acreditación establecidas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, así como con la inclusión de las redes de prestación de servicios de salud mental en su oferta de servicios y la prestación efectiva de dichos servicios de acuerdo con las normas vigentes.

Meta:

- 10 visitas de evaluación, monitoreo y seguimiento a IPS.

Descripción de la Actividad: Realizar Visitas de evaluación, monitoreo y seguimiento a las IPS y ESE del Departamento, con énfasis en Salud Mental y Conducta Suicida. Las visitas de evaluación, monitoreo y seguimiento a los diferentes actores del sistema de salud se realizarán por parte de un equipo de profesionales quienes visitaran a las diferentes instituciones previa notificación para evaluar todos los parámetros e indicadores establecidos para la vigilancia y el control en la prestación de los servicios de salud así como el seguimiento a los planes de mejoramiento que se deriven de las visitas realizadas. El equipo base de evaluación, monitoreo y seguimiento de la institución contará con el apoyo de los profesionales de los demás programas de la Unidad para la evaluación específica de los parámetros e indicadores establecidos por cada programa para el cumplimiento por parte de los prestadores. Para lo anterior se utilizarán formatos diseñados de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y la normatividad vigente para el cumplimiento por parte de los aseguradores y prestadores de servicios de Salud, los cuales tendrán calificación y ponderación según los hallazgos encontrados y de allí se derivarán los planes de mejoramiento, Para el desarrollo de la presente acción deben realizar un desplazamiento intermunicipal mensual.

Metodología de Actividad: El proceso de evaluación, monitoreo y seguimiento se compone de las siguientes fases:

- Planeación:** Construcción y socialización de cronograma y plan de evaluación, monitoreo y seguimiento.
- Articulación:** Notificación oportuna (mínimo 10 días de anticipación) de la visita de evaluación, monitoreo y seguimiento a cada entidad para su concertación y así definir quién recibe la asistencia técnica.
- Implementación:**
 - Alistamiento: Revisión de agenda y cronograma de trabajo, preparación de los instrumentos y metodología para el desarrollo de las actividades.
 - Ejecución: Las acciones de evaluación, monitoreo y seguimiento se desarrollarán por equipo interdisciplinario, evaluando todos los parámetros establecidos y otorgando una calificación a cada componente evaluado que permitirá establecer las acciones que se adelantaran con la institución según el resultado de la visita.

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
Teléfono:097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
		Página 12 de 31	

- Retroalimentación: Retroalimentar el proceso de evaluación, monitoreo y seguimiento para identificar los logros, dificultades y establecer el plan de mejoras si es el caso
 - Documentación de soporte: Diligenciamiento de las actas de evaluación, monitoreo y seguimiento
1. **Seguimiento y evaluación:** De acuerdo a los resultados de la visita de evaluación, monitoreo y seguimiento la institución deberá elaborar un plan de mejoramiento que contemple las acciones a mejorar, cómo las llevará a cabo, el plazo y responsable de cada acción. Este plan amerita una nueva visita de seguimiento para identificar el cumplimiento o los avances de las acciones allí establecidas o en su defecto la entidad territorial determinara las acciones a seguir.

Población objeto:

TIPO POBLACIÓN	CANTIDAD	MUNICIPIO
Instituciones prestadoras de servicios en salud mental del departamento	10 visitas de evaluación, monitoreo y seguimiento a las IPS y ESE del Departamento	Departamento de Arauca

Lugar de ejecución de actividad:

MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	ZONA
Departamento de Arauca	Departamento de Arauca	Urbana/ Rural

Producto a Entregar: 10 visitas Visitas de evaluación, monitoreo y seguimiento a las IPS y ESE las cuales serán desarrolladas, de la siguiente manera:

Arauca: 2
 Rondon:2
 Tame:4
 Fortul:2

Soportes:

1. Actas de visita y de seguimiento deVisitas de evaluación, monitoreo y seguimiento por cada institución, planes de mejoramiento (si es el caso).
2. Oficios de notificación oportuna a cada una de las instituciones
3. Registro Fotográfico
4. Acta de Asistencia técnica a los actores del SGSSS.
5. Certificado de visita emitido por la entidad.
6. Copia de la Salida expedida por Misión medica

2.3 COORDINACIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL, conformación y participación en reuniones del Consejo Departamental de Salud Mental, para la implementación y seguimiento de normatividad en salud mental.

Objetivo de Actividad: Coordinar las acciones propias para el desarrollo de las sesiones del consejo de Salud Mental, en el departamento de Arauca.

Meta: 1 Consejo de Salud Mental.

Descripción de la Actividad: Coordinar el 100% de las reuniones del Consejo Departamental de Salud Mental, para promover ejercicios de democracia participativa para fortalecer las relaciones de diálogo e incidencia directa entre la sociedad y el Estado, mediante el cual las organizaciones sociales, gremios, asociaciones, grupos comunitarios de pacientes, familiares y cuidadores, harán parte de los procesos de consulta, monitoreo, evaluación y seguimiento de la



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
		Página 13 de 31

Implementación de las políticas públicas salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas, formuladas desde las instituciones públicas.

Metodología de Actividad: El área de gestión de la Salud Pública en su programa de convivencia social y salud mental es quien asume la secretaría técnica del Consejo Departamental de Salud Mental el cual estará conformado por los secretarios de salud o quien haga sus veces en los municipios que integran el departamento y por los representantes de cada asociación en el departamento señalados en el presente artículo según la existencia de tales asociaciones en el Departamento... (Ley 1616 de 2013: p. 12). Para la realización de estas actividades, se requiere el desarrollo de las siguientes acciones:

- Convocatoria** Deberá allegarse a todas las instituciones municipales y departamentales, relacionadas con el tema de Convivencia Social y Salud Mental. Se debe proyectar la debida circular de invitación, con anexos como la agenda de trabajo y demás logística requerida para procurar la asistencia de los convocados. Esta convocatoria debe hacerse con un tiempo mínimo de 15 días antes de su realización.
- Logística del lugar de ejecución de la actividad:** Se coordinará el sitio de realización de las actividades planteadas, así como fecha y hora.
- Manejo de la agenda:** Se debe establecer una agenda de trabajo, dónde se planteen horas y temáticas abordar en medio del desarrollo de los Elaboración de actas: Se debe al terminar el comité realizar las debidas actas, allí se consignará lo expuesto y socializado por los participantes y resultados o acciones de las instituciones municipales y departamentales.

Población objeto:

TIPO POBLACIÓN	CANTIDAD	MUNICIPIO
Actores institucionales, sectoriales y académicos.	1 consejos de Salud Mental.	Departamento de Arauca
Representantes de prestadores de servicios de salud.		
Representantes de asociaciones de pacientes y sus familias.		
Representantes de organizaciones sociales y comunitarias.		
Ministerio público.		

Lugar de ejecución de actividad:

MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA	ZONA
Departamento de Arauca	Instituciones públicas y privadas que hacen parte del desarrollo y vigilancia de las políticas públicas de salud mental.	Urbana/ Rural

Producto a Entregar: 1 reuniones del Consejo Departamental de Salud Mental.

Soportes:

- Actas de consejos, Diligenciamiento Y Alimentación De Matriz Con La Información Suministrada De Cada Uno De Los Participantes
- La invitación donde se evidencie el envío oportuno a los participantes, con recibido firmado de cada una de las instituciones en la medida de lo posible con 8 días de anticipación.
- Informe de acciones de coordinación sectorial e intersectorial de otros espacios de coordinación convocados por diferentes actores.
- Verificación del quorum.





5. Listado de asistencia.

2.4 COORDINACIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL, mediante la participación en reuniones del comité Departamental de Reducción del consumo y Control de Oferta de sustancias psicoactivas y Consejo seccional de estupefacientes, para enfrentar la problemática de las drogas, sobre los contenidos actuales de la Política Integral de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas.

Objetivo de Actividad: Llevar a cabo las reuniones del comité Departamental de Reducción del Consumo y Control de la Oferta Ilicita de sustancias psicoactivas y Consejo Seccional de Estupefacientes, en el departamento de Arauca.

Meta: Una (1) sesión del comité Departamental de Reducción del Consumo y Control de la Oferta Ilicita de sustancias psicoactivas y una (1) sesión del Consejo Seccional de Estupefacientes, en el departamento de Arauca.

Descripción de la Actividad: Convocar el 100% de las reuniones del comité Departamental de Reducción del Consumo y Control de la Oferta Ilicita de sustancias psicoactivas y Consejo Seccional de Estupefacientes, para la coordinación, desarrollo y seguimiento del Plan Integral de Drogas Departamental; Así como la socialización de los lineamientos de Sustancias Psicoactivas y otros temas que sean de interés para los miembros del Consejo.

Metodología de Actividad: El programa de convivencia social y salud mental es quien lidera el concejo seccional de estupefacientes de Arauca ley 30 de 1986 y decreto departamental 1051 del 2016. Para la realización de estas actividad se requiere las siguientes acciones:

1. Convocatoria: Esta se realizará a todas las instituciones municipales y departamentales, relacionadas con el tema de drogas. Se debe realizar la debida circular de invitación, con anexos como la agenda de trabajo y otras indicaciones que pueda sugerir el delegado del ministerio de justicia nacional. Esta convocatoria debe hacerse con un tiempo mínimo de 15 días antes de su realización.
2. Logística del lugar de ejecución de la actividad: Se coordinará el sitio de realización de las actividades planteadas, así como día y horas.
3. Manejo de la agenda: Se debe establecer una agenda de trabajo, donde se planteen horas y temáticas abordar en medio del desarrollo de los mismos.
4. Elaboración de actas: se debe al terminar el comité y consejo, realizar las debidas actas, dónde se establecerá lo expuesto y socializado por el delegado del Ministerio de Justicia y resultados o acciones de las instituciones municipales y departamentales. Para el desarrollo de esta actividad, se tendrá el apoyo de delegado del Ministerio de Justicia Nacional, quien es quien proporciona la asesoría técnica y quien informa de cambios o manejos del consejo y comité.

Población objeto:

TIPO POBLACIÓN	CANTIDAD	MUNICIPIO
Miembros por decreto del Comité y Consejo de estupefacientes.	Una (1) sesión del comité Departamental de Reducción del Consumo y Control de la Oferta Ilicita de sustancias psicoactivas y una (1) sesión del Consejo Seccional de Estupefacientes, en el departamento de Arauca.	Departamento de Arauca

Lugar de ejecución de actividad:

MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	ZONA
Municipio de Arauca	Departamento de Arauca	Urbana/ Rural

Producto a Entregar: Una (1) reunión del Comité Departamental de Reducción del Consumo y Control de la Oferta Ilicita de sustancias psicoactivas y una (1) reunión Consejo Seccional de Estupefacientes de Arauca.

Soportes:

1. Acta de Reunión (o Pantallazos) de concertación y articulación con personal del Ministerio de Justicia par del Territorio, con quien se concertar las fechas de estas dos reuniones y se realizar el respectivo empalme de acciones.



- 2. Actas de Reuniones de coordinación sectorial e intersectorial convocados por la UAESA e informe de seguimiento a los compromisos establecidos.
- 3. Actas de consejos y comités, Con Sus Respectivo Diligenciamiento Y Alimentación De Matriz Con La Información Suministrada De Cada Uno De Los Participantes.
- 4. La invitación donde se evidencie el envío oportuno a los participantes, con recibido firmado de cada una de las instituciones en la medida de lo posible con 8 días de anticipación.
- 5. Informe de acciones de coordinación sectorial e intersectorial de otros espacios de coordinación convocados por diferentes actores.

2.5 COORDINACIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL, mediante la participación activa del programa de Convivencia Social y Salud Mental en el 100% (comités, mesas, consejos y reuniones), a las que sean convocada.

Objetivo de Actividad: Participar activa en la coordinación sectorial e intersectorial, referente al comité del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, el consejo de política social, el comité red del buen trato y promoción de la salud mental, entre otras que sean requeridas afines al programa Convivencia Social y Salud Mental

Meta: 100% de reuniones convocadas.

Descripción de la Actividad: Asistir y apoyar la coordinación sectorial e intersectorial, mediante la participación activa del programa de Convivencia Social y Salud Mental en el 100% de los comités, mesas, consejos y reuniones que sean convocados, tales como las citadas por la profesional especializada de salud pública, entre otras que sean requeridas afines al programa.

Metodología de Actividad: El programa de convivencia social y salud mental, debe coordinar acciones transversales como apoyo a los demás programas de la Unidad Administrativa Especial de Salud, así mismo, con las diferentes instituciones municipales y departamentales, por lo que es necesario la participación activa de reuniones convocadas, de manera interna o externa.

Población objeto:

TIPO POBLACIÓN	CANTIDAD	MUNICIPIO
Instituciones públicas y Privadas del departamento	100% de articulaciones convocadas	Departamento de Arauca

Lugar de ejecución de actividad:

MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA	ZONA
Departamento de Arauca	Departamento de Arauca	Urbana/ Rural

Producto a Entregar: El 100% de las reuniones que sean convocadas.

Soportes:

- 1. Actas de reuniones y/o Listados de asistencias.

2.6 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, Mediante el reporte del 100% de informes de la dimensión convivencia social y salud mental.

Objetivo de Actividad: Desarrollar acciones propias del reporte de información, referente al desarrollo de las actividades del programa Convivencia Social y Salud Mental.

Meta: 100% de Informes de Conocimiento.

Descripción de la Actividad: Apoyar el 100% de los reportes de informes; del informe y evaluación de ejecución de actividades de gestión de salud pública del programa de convivencia social y salud mental; Informe de seguimiento por cada reporte trimestral y la elaboración del PAS del Programa de convivencia social y salud mental.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	
	ESTUDIO PREVIO	
		CÓDIGO: FR-CTN-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
		Página 16 de 31

Metodología de Actividad: Se realizará desde el programa de convivencia social y salud mental el debido reporte por medio de la elaboración de informes solicitados de gestión trimestral e informes y análisis de las diferentes resoluciones de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, cuando estas sean solicitadas.

Población objeto:

TIPO POBLACIÓN	CANTIDAD	MUNICIPIO
Departamento de Arauca	100% de Informes de Conocimiento	Departamento de Arauca

Lugar de ejecución de actividad:

MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	ZONA
Departamento de Arauca	Departamento de Arauca	Urbana/ Rural

Producto a Entregar:

- 1 Informe de seguimiento por cada reporte trimestral que se realice de la elaboración del PAS del Programa de convivencia social y Salud mental.
- 2 Elaboración del informe y evaluación de ejecución de actividades de gestión de salud pública del programa de convivencia social y salud mental.

Soportes:

1. Documentos técnicos, informes estructurados.

2.8 Gestión de la prestación de los servicios individuales, a través del apoyo del 100% de la gestión y trámite de respuesta a las quejas e inquietudes y/o solicitudes presentadas por la población sobre la atención recibida o fallas presentadas en las diferentes EAPB e IPS del Departamento.

Objetivo de Actividad: Realizar remisiones requeridas en cuanto a la atención oportuna en salud mental y seguimientos a las EAPBs e IPS del departamento de Arauca.

Meta: 100% de remisiones requeridas en salud mental.

Descripción de la Actividad: Apoyar el 100% de las solicitudes o necesidades reportadas al programa por usuarios que requieran atención prioritaria por salud mental frente a las inquietudes y fallas presentadas por las diferentes EAPBs e IPS, en la prestación de los servicios de salud, por medio de respuesta a las quejas e inquietudes y/o solicitudes presentadas.

Metodología de Actividad: Se realizará desde el programa de convivencia social y salud mental, la debida gestión de respuestas ante diferentes solicitudes, teniendo en cuenta la normatividad que contempla la atención integral de pacientes con patologías por salud mental, de los casos como intento de suicidio, trastornos mentales y consumo de SPA.

Población objeto:

TIPO POBLACIÓN	CANTIDAD	MUNICIPIO
Departamento de Arauca	100% de solicitudes o necesidades	Departamento de Arauca

Lugar de ejecución de actividad:

MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	ZONA
Departamento de Arauca	Departamento de Arauca	Urbana/ Rural

Producto a Entregar: El 100% de las acciones necesarias de pacientes que requieran atención prioritaria por salud mental.

Soportes:

1. Remisiones.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 - 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
		Página 17 de 31

2. Circuitos de requerimientos.
3. Oficios de respuesta

2.9 Vigilancia en salud pública al 100% de las acciones de seguimiento, si de acuerdo a los protocolos y guías de atención de eventos de interés en salud pública se requieren; A partir de los datos suministrados por el SIVIGILA para el evento de intento de suicidio y que incluyen las unidades de análisis.

Descripción: Realizar las acciones de seguimiento contempladas en los protocolos y guías de atención de eventos de interés en salud pública. Al 100% de los eventos que según protocolo lo requieran y que hayan sido reportados al Sistema de Vigilancia de la Institución. A partir de los datos suministrados por el SIVIGILA para el evento de intento de suicidio, que se produce en el departamento de Arauca. El programa debe garantizar el seguimiento al manejo y tratamiento de cada paciente, que según protocolo se requieran.

Población objeto:

TIPO POBLACIÓN	CANTIDAD	MUNICIPIO
Departamento de Arauca	2 seguimientos a 40 pacientes por intento de suicidio. 2 boletines informativos de las líneas de acción de la dimensión de Convivencia social y Salud mental.	Departamento de Arauca

Lugar de ejecución de actividad:

MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	ZONA
Departamento de Arauca	Departamento de Arauca	Urbana/ Rural

Producto a entregar:

- Matriz con reporte de mínimo 2 seguimientos por paciente remitido priorizando 40 seguimientos por intento de suicidio.
- 2 boletines informativos de las líneas de acción de la dimensión de Convivencia social y Salud mental. (Consumo de Sustancias SPA- Intentos de suicidio y suicidio Consumado)

Soporte de la Actividad:

- Formatos de seguimiento en Excel.
- Formes de las acciones realizadas para gestionar y mejorar la calidad en la prestación de los servicios y acciones realizadas en el marco del cumplimiento del Protocolo de vigilancia y lineamientos emitidos por el INS de los eventos de interés en salud pública para la dimisión de convivencia social y salud mental.
- Entallazo del boletín informativo en la página oficial de la unidad de salud.
- Matriz de seguimientos semanales de los diferentes eventos de interés en salud pública de la línea de intento de suicidio.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DEL ÁREA DE LA SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DPTO DE ARAUCA CON ÉNFASIS EN PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y CONSUMO DE SUSTANCIAS.

- PERFIL: Profesional en psicología con experiencia de veinticuatro (24) meses.
- PLAZO: 2 MESES

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
Teléfono: 097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
			Página 18 de 31

ITEM	ACTIVIDAD	META	INDICADOR
1	Desarrollo de Capacidades en el talento humano, mediante Asistencia Técnica de las IPS y ESES, instituciones educativas y población Vulnerable del Departamento.	Realizar 10 visitas de Asistencia Técnica a las IPS y ESES instituciones educativas y población Vulnerable del Departamento.	N° actividades de Asistencia Técnica realizadas/N° actividades de Asistencia Técnica programadas.x100
2	Evaluación, monitoreo y seguimiento a las IPS y ESES del Departamento, para el cumplimiento de los estándares de acuerdo a la normatividad vigente de Convivencia Social y Salud Mental para la prestación de servicios de Salud.	Realizar 10 visitas de evaluación, monitoreo y seguimiento a las IPS y ESES del Departamento.	N° actividades de evaluación, monitoreo y seguimiento realizadas/N° actividades de evaluación, monitoreo y seguimiento programadas.x100
3	Coordinación sectorial e intersectorial de las reuniones del Consejo Departamental de Convivencia Social y Salud Mental, sobre los contenidos actuales de la Política Nacional de Salud Mental y las estrategias de implementación en el Departamento de Arauca.	Convocar y Participar en 1 de reunión intersectoriales para la coordinación de acciones conjuntas del Consejo de Salud Mental.	N° de reuniones realizadas / N° reuniones programadasx100.
4	Coordinación sectorial e intersectorial, de las reuniones del Comité Departamental de Reducción del consumo y Control de Oferta de sustancias psicoactivas, para enfrentar la problemática de las drogas, sobre los contenidos actuales de la Política Nacional de Drogas y las estrategias de implementación en el Departamento de Arauca.	Convocar y Participar en el 1 reunión del Consejo Departamental de estupefacientes y de 1 Comité Departamental de Reducción del consumo y Control de Oferta de sustancias psicoactivas de las reuniones intersectoriales para la coordinación de acciones conjuntas y enfrentar la problemática de las drogas.	N° de reuniones realizadas / N° reuniones programadasx100
5	Apoyo en la coordinación sectorial e intersectorial, mediante la participación activa del programa de Convivencia Social y Salud Mental en el 100% de las reuniones que sean convocadas.	Participar en el 100% de las reuniones que sean convocadas.	N° de reuniones con participación del programa /Número de reuniones requeridasx100
6	Apoyo en la elaboración de los proyectos de inversión y estudios previos (certificaciones) del programa de convivencia social y salud mental.	Elaborar el 100% de los proyectos y estudios previos del programa de convivencia social y salud mental	No de Proyectos y estudios previos elaborados/No de proyectos requeridos x100
7	Realización del PAS del programa de convivencia social y salud mental	Realizar PAS del programa convivencia social y salud mental	N° de evaluaciones realizadas/N° de evaluaciones programadasx100
8	Apoyo en las inducciones que sean requeridas en el programa de Convivencia Social y Salud Mental, al personal médico rural que ingresa a las instituciones de salud del Departamento de Arauca.	Realizar el 100% de las inducciones al personal médico para el Departamento de Arauca.	N° de inducciones realizadas/N° de inducciones requeridas. X100
9	Gestión de la prestación de los servicios individuales, a través de remisiones y seguimientos a las EAPBS, IPSS de los casos de pacientes con diagnóstico por consumo de sustancias psicoactivas, intoxicación por sustancias químicas, violencia de género, trastornos mentales o eventos afines que requieran de atención prioritaria por psicología y/o psiquiatría, contribuyendo de esta manera a la atención en salud mental efectiva e integral de la población del departamento de Arauca.	Realizar recepción, remisión y seguimiento al 100% de los casos que requieran atención prioritaria por salud mental.	N° de remisiones y seguimientos realizados N° de remisiones requeridosx100
10	Apoyar el 100% de las solicitudes o necesidades reportadas al programa por usuarios que requieran	Realizar las respuestas del 100% de los casos que	N° de solicitudes y necesidades realizados N° de



	atención prioritaria por salud mental frente a las inquietudes y fallas presentadas por las diferentes EAPBs e IPS, en la prestación de los servicios de salud, por medio de respuesta a las quejas e inquietudes y/o solicitudes presentadas.	requieran atención prioritaria por salud mental.	respuestas x100
11	Realizar las acciones de seguimiento contempladas en los protocolos y guías de atención de eventos de interés en salud pública; Al 100% de los eventos que según protocolo lo requieran y que hayan sido reportados al Sistema de Vigilancia de la institución.	Realizar 2 seguimientos a 40 pacientes por intento de suicidio. 2 boletines informativos de las líneas de acción de la dimensión de Convivencia social y Salud mental.	Nº de seguimientos y boletines realizados/ Nº seguimientos y boletines realizados.
12	Apoyo en la evaluación trimestral de ejecución de actividades de gestión de salud pública del programa de convivencia social y salud mental	Realizar trimestralmente la evaluación de ejecución de actividades de gestión de salud pública del programa de convivencia social y salud mental	Nº de evaluaciones realizadas/ Nº de evaluaciones programadasx100

ACTIVIDAD 3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA LA LÍNEA DE VIOLENCIA DE GÉNERO E ITS. LINEAMIENTOS, NORMATIVIDAD, PROTOCOLOS, RESOLUCIÓN 0459 DEL 2012 EN LA CUAL SE PLASMAN EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, RESOLUCIÓN 1413 DEL 2020, GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA ATENCIÓN DE LAS ITS, ETMI PLUS Y DE LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL (INCLUYE REALIZAR DOS (2) DESPLAZAMIENTOS A OTROS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA).

3.1 Desarrollo de capacidades a través de asistencias técnicas a los actores del SGSSS del departamento de Arauca, para el fortalecimiento en la implementación de la Línea de violencia de género e ITS. Lineamientos, normatividad, protocolos, resolución 0459 del 2012 en la cual se plasman el protocolo de atención integral a víctimas de violencia sexual, resolución 1413 del 2020, guía de práctica clínica para atención de las ITS, ETMI PLUS y de los de los lineamientos, política, modelos y Rutas de Atención de la dimensión de Convivencia Social y Salud Mental (Salud Mental y Conducta Suicida) según lo establecido en la Ley 1616 (Ley de Salud Mental) la cual menciona en el artículo 19 la capacitación y formación de los equipos básicos en salud, con el fin de que adquieran habilidades para el manejo de problemas de salud mental en la comunidad.

Objetivo: Desarrollo de capacidades a través de capacitaciones para crear, construir y fortalecer capacidades, habilidades, actitudes, valores, aptitudes, conocimientos que contribuyan a mejorar la salud de los habitantes del departamento de Arauca, enfocado para el fortalecimiento en la implementación de los lineamientos, política, modelos y Rutas de Atención de la dimensión Convivencia Social y salud mental en temas relacionados con las líneas de atención de la dimensión como lo son: violencia de género e ITS.

Meta: 10 asistencias técnicas a las IPS, ESE y alcaldías del Departamento de Arauca en las líneas de atención violencia de género e ITS y.

Descripción de la Actividad: Desarrollo de Capacidades en el talento humano, mediante Asistencia Técnica de las IPS y ESE y alcaldías del Departamento Arauca, de la Línea de violencia de género e ITS. Lineamientos, normatividad, protocolos, resolución 0459 del 2012 en la cual se plasman el protocolo de atención integral a víctimas de violencia sexual, resolución 1413 del 2020, y Normatividad en Salud Mental, guías, protocolos y Estadísticas salud mental.

Metodología de Actividad: El proceso de la asistencia técnica se gestionará a través de las siguientes fases:

Fase 1: Planeación:

Durante esta fase se crearan los instrumentos, teniendo en cuenta la normatividad vigente, para realizar la actualización correspondiente y ser aprobados desde cada programa de salud pública de la UAESA

Identificar las necesidades de Asistencia Técnica y Capacitación en los actores del SGSSS.

Posteriormente Se elaborará plan de trabajo con cronograma de ejecución de actividades que incluya fechas y nombre en los actores del SGSSS a fortalecer.

Fase 2. Articulación: En la segunda fase, se realizará notificación a la entidad o institución de la actividad a realizar, esta notificación debe ser oportuna (mínimo 8 días de anticipación).



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 - 9		
	JURIDICA		
	ESTUDIO PREVIO		
	CÓDIGO: FR-CTN-01 VERSIÓN: 01 FECHA: 16-02-2021 Página 20 de 31		

La notificación deberá contener:

7. Actividades a realizar durante el desarrollo de la asistencia técnica
8. Personas que se requiere que estén presentes en el desarrollo de la asistencia técnica
9. Fecha y hora a realizar
10. La notificación se realizará en físico o por correo institucional con confirmación de recibido.
11. Oficios de notificación oportuna a cada una de las instituciones

Producto a Entregar:

10 asistencias técnicas a IPS, ESES y alcaldías del departamento de Arauca.

Población objeto:

TIPO POBLACIÓN	CANTIDAD	MUNICIPIO
Talento Humano que hace parte de las Instituciones prestadoras de servicios en salud mental del departamento	10 asistencias técnicas a las IPS y ESE del Departamento.	Departamento de Arauca

Lugar de ejecución de actividad:

MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	ZONA
Departamento de Arauca	Departamento de Arauca	Urbana/ Rural

Producto a Entregar:

10 asistencias técnicas a IPS, ESES y alcaldías del departamento de Arauca.

Arauca: 2
 Arauquita: 2
 Rondon: 2
 Tame: 4

Soportes:

12. Formatos actualizados teniendo en cuenta lineamientos, normatividad, protocolos vigentes.
13. Plan de trabajo para la ejecución de las actividades que incluya Cronograma de actividades
14. Oficios de notificación oportuna a cada una de las instituciones
15. Acta de Asistencia técnica a los actores del SGSSS.
16. Copia de la Salida expedida por Misión médica.

3.2 Evaluación, monitoreo y seguimiento a los actores del SGSSS del departamento de Arauca, para el cumplimiento de los estándares de acuerdo a la normatividad vigente de Convivencia Social y Salud Mental en la línea violencia basada en género.

Objetivo: Desarrollar acciones de evaluación, Monitoreo y seguimiento para identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso o consumo de bienes y servicios en los actores del SGSSS con énfasis en la convivencia social, Salud Mental y Conducta Suicida y en temas relacionados con las líneas de violencia de género.

Meta:



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 - 9		
	JURIDICA		
	ESTUDIO PREVIO		
	CÓDIGO: FR-CTN-01 VERSIÓN: 01 FECHA: 16-02-2021 Página 21 de 31		

10 visitas de evaluación, monitoreo y seguimiento a IPS.

Descripción de la Actividad: Realizar Visitas de evaluación, monitoreo y seguimiento a las IPS y ESE del Departamento, con énfasis en Salud Mental y Conducta Suicida y de la línea de violencia de género. Las visitas de evaluación, monitoreo y seguimiento a los diferentes actores del sistema de salud se realizarán por parte de un equipo de profesionales quienes visitaran a las diferentes instituciones previa notificación para evaluar todos los parámetros e indicadores establecidos para la vigilancia y el control en la prestación de los servicios de salud así como el seguimiento a los planes de mejoramiento que se deriven de las visitas realizadas. El equipo base de evaluación, monitoreo y seguimiento de la institución contará con el apoyo de los profesionales de los demás programas de la Unidad para la evaluación específica de los parámetros e indicadores establecidos por cada programa para el cumplimiento por parte de los prestadores. Para lo anterior se utilizarán formatos diseñados de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y la normatividad vigente para el cumplimiento por parte de los aseguradores y prestadores de servicios de Salud, los cuales tendrán calificación y ponderación según los hallazgos encontrados y de allí se derivarán los planes de mejoramiento. Para el desarrollo de la presente acción deben realizar un desplazamiento intermunicipal mensual.

Metodología de Actividad: El proceso de evaluación, monitoreo y seguimiento se compone de las siguientes fases:

- a. **Planeación:** Construcción y socialización de cronograma y plan de evaluación, monitoreo y seguimiento.
- b. **Articulación:** Notificación oportuna (mínimo 10 días de anticipación) de la visita de evaluación, monitoreo y seguimiento a cada entidad para su concertación y así definir quién recibe la asistencia técnica.
- c. **Implementación:**
 - **Alistamiento:** Revisión de agenda y cronograma de trabajo, preparación de los instrumentos y metodología para el desarrollo de las actividades.
 - **Ejecución:** Las acciones de evaluación, monitoreo y seguimiento se desarrollarán por equipo interdisciplinario, evaluando todos los parámetros establecidos y otorgando una calificación a cada componente evaluado que permitirá establecer las acciones que se adelantaran con la institución según el resultado de la visita.
 - **Retroalimentación:** Retroalimentar el proceso de evaluación, monitoreo y seguimiento para identificar los logros, dificultades y establecer el plan de mejoras si es el caso
 - **Documentación de soporte:** Diligenciamiento de las actas de evaluación, monitoreo y seguimiento
 - **Seguimiento y evaluación:** De acuerdo a los resultados de la visita de evaluación, monitoreo y seguimiento la institución deberá elaborar un plan de mejoramiento que contemple las acciones a mejorar, cómo las llevará a cabo, el plazo y responsable de cada acción. Este plan amerita una nueva visita de seguimiento para identificar el cumplimiento o los avances de las acciones allí establecidas o en su defecto la entidad territorial determinara las acciones a seguir.

Población objeto:

TIPO POBLACIÓN	CANTIDAD	MUNICIPIO
Instituciones prestadoras de servicios en salud mental del departamento	10 visitas de evaluación, monitoreo y seguimiento a las IPS y ESE del Departamento	Departamento de Arauca

Lugar de ejecución de actividad:

MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	ZONA
Departamento de Arauca	Departamento de Arauca	Urbana/ Rural

17. **Producto a Entregar:** 10 visitas de evaluación, monitoreo y seguimiento a las IPS, ESE y alcaldías del departamento de Arauca, las cuales serán desarrolladas, de la siguiente manera:

Arauca: 2
 Arauquita: 2
 Rondon: 2
 Tame: 4

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
 Teléfono: 097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 22 de 31	

Soportes:

18. Actas de visita y de seguimiento de Visitas de evaluación, monitoreo y seguimiento por cada institución, planes de mejoramiento (si es el caso).
19. Copia de la Salida expedida por Misión médica.

3.3 COORDINACIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL, para la articulación de acciones, políticas, modelos y lineamientos de la dimensión de convivencia social y salud mental de la línea de violencia basada en género.

Objetivo de Actividad: Llevar a cabo las reuniones del comité consultivo intersectorial departamental para la prevención de la violencia de género, con énfasis en violencia sexual y atención integral a las víctimas en el departamento de Arauca.

Meta: 1 Reunión del Comité consultivo intersectorial departamental para la prevención de la violencia de género, y atención integral a las víctimas, 1 Mesa de trabajo para la activación de los comités municipales. 1 mesa de trabajo con los participantes del mecanismo articulador.

Descripción de la Actividad: Convocar el 100% de las reuniones del comité consultivo intersectorial departamental y mesas de trabajo para la prevención de la violencia de género.

Metodología de Actividad: El programa de convivencia social y salud mental es quien lidera el Comité consultivo intersectorial departamental para la prevención de la violencia de género. Para la realización de estas actividades, se requiere las siguientes acciones:

1. Convocatoria: Esta se realizará a todas las instituciones municipales y departamentales, relacionadas con el tema de drogas. Se debe realizar la debida circular de invitación, con anexos como la agenda de trabajo y otras indicaciones que pueda sugerir el delegado del ministerio de justicia nacional. Esta convocatoria debe hacerse con un tiempo mínimo de 15 días antes de su realización.
2. Logística del lugar de ejecución de la actividad: Se coordinará el sitio de realización de las actividades planteadas, así como día y horas.
3. Manejo de la agenda: Se debe establecer una agenda de trabajo, donde se planteen horas y temáticas abordar en medio del desarrollo de los mismos.
4. Elaboración de actas y matriz de seguimiento de acciones: se debe al terminar el comité y consejo, realizar las debidas actas, donde se establecerá lo expuesto y socializado por el delegado del Ministerio de Justicia y resultados o acciones de las instituciones municipales y departamentales. Para el desarrollo de esta actividad, se tendrá el apoyo de delegado del Ministerio de Justicia Nacional, quien es quien proporciona la asesoría técnica y quien informa de cambios o manejos del consejo y comité.

Población objeto:

TIPO POBLACIÓN	CANTIDAD	MUNICIPIO
Miembros por decreto del Comité y Consejo de estupefacientes.	Un (1) Comité consultivo intersectorial departamental para la prevención de la violencia de género. Una (1) mesa de trabajo para la activación de los comités municipales y una (1) mesa de trabajo con los participantes del mecanismo articulador.	Departamento de Arauca

Lugar de ejecución de actividad:

MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA	ZONA
Municipio de Arauca	Departamento de Arauca	Urbana/ Rural

Producto a Entregar: Un (1) Comité consultivo intersectorial departamental para la prevención de la violencia de género. Una (1) mesa de trabajo para la activación de los comités municipales y una (1) mesa de trabajo con los participantes del mecanismo articulador.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
		Página 23 de 31	

Soportes:

1. Actas de consejos y meas de trabajo , Con Sus Respectivo Diligenciamiento Y Alimentación De Matriz Con La Información Suministrada De Cada Uno De Los Participantes.
2. La Invitación donde se evidencie el envío oportuno a los participantes, con recibido firmado de cada una de las instituciones en la medida de lo posible con 8 días de anticipación.
3. Verificación del quorum.
4. Listado de asistencia.

3.4 COORDINACIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL, mediante la participación activa del programa de Convivencia Social y Salud Mental en el 100% de la línea violencia basada de género (comités, mesas, consejos y reuniones), a las que sean convocada.

Objetivo de Actividad: Participar activa en la coordinación sectorial e intersectorial, referente al comité del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, el consejo de política social, el comité red del buen trato y promoción de la salud mental, entre otras que sean requeridas afines al programa Convivencia Social y Salud Mental de la línea de violencia basada en género.

Meta: 100% de reuniones convocadas.

Descripción de la Actividad: Asistir y apoyar la coordinación sectorial e intersectorial, mediante la participación activa del programa de Convivencia Social y Salud Mental en el 100% de los comités, mesas, consejos y reuniones que sean convocadas, tales como las citadas por la profesional especializada de salud pública, línea de violencia basadas en género, entre otras que sean requeridas afines al programa.

Metodología de Actividad: El programa de convivencia social y salud mental, debe coordinar acciones transversales como apoyo a los demás programas de la Unidad Administrativa Especial de Salud, así mismo, con las diferentes instituciones municipales y departamentales, por lo que es necesario la participación activa de reuniones convocadas, de manera interna o externa.

Población objeto:

TIPO POBLACIÓN	CANTIDAD	MUNICIPIO
Instituciones públicas y Privadas del departamento	100% de articulaciones convocadas	Departamento de Arauca

Lugar de ejecución de actividad:

MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	ZONA
Departamento de Arauca	Departamento de Arauca	Urbana/ Rural

Producto a Entregar: El 100% de las reuniones que sean convocadas.

Soportes:

1. Actas de reuniones y/o Listados de asistencias.

3.5 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, Mediante el reporte del 100% de informes de la dimensión convivencia social y salud mental.

Objetivo de Actividad: Desarrollar acciones propias del reporte de información, referente al desarrollo de las actividades del programa Convivencia Social y Salud Mental.

Meta: 100% de Informes de Conocimiento.

Descripción de la Actividad: Apoyar el 100% de reporte de informe gestión de actividades de gestión de salud pública del



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
		Página 25 de 31

100% de proyectos de inversión y estudios previos de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental.

Soportes:

1. Proyectos de inversión y estudios previos de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental

3.7 Gestión de la prestación de los servicios individuales, a través del apoyo del 100% de la gestión y trámite de respuesta a las quejas e inquietudes y/o solicitudes presentadas por la población sobre la atención recibida o fallas presentadas en las diferentes EAPB e IPS del Departamento.

Objetivo de Actividad: Realizar remisiones requeridas en cuanto a la atención oportuna en salud mental y seguimientos a las EAPBs e IPS del departamento de Arauca.

Meta: 100% de remisiones requeridas en salud mental.

Descripción de la Actividad: Apoyar el 100% de las solicitudes o necesidades reportadas al programa por usuarios que requieran atención prioritaria por salud mental frente a las inquietudes y fallas presentadas por las diferentes EAPBs e IPS, en la prestación de los servicios de salud, por medio de respuesta a las quejas e inquietudes y/o solicitudes presentadas.

Metodología de Actividad: Se realizará desde el programa de convivencia social y salud mental, la debida gestión de respuestas ante diferentes solicitudes, teniendo en cuenta la normatividad que contempla la atención integral de pacientes con patologías por salud mental, de los casos como intento de suicidio, trastornos mentales y consumo de SPA.

Población objeto:

TIPO POBLACIÓN	CANTIDAD	MUNICIPIO
Departamento de Arauca	100% de solicitudes o necesidades	Departamento de Arauca

Lugar de ejecución de actividad:

MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA	ZONA
Departamento de Arauca	Departamento de Arauca	Urbana/ Rural

Producto a Entregar: El 100% de las acciones necesarias de pacientes que requieran atención prioritaria por salud mental.

Soportes:

- 1. Remisiones.
- 2. Circulares de requerimientos.
- 3. Oficios de respuesta

3.8 Vigilancia en salud pública al 100% de las acciones de seguimiento, si de acuerdo a los protocolos y guías de atención de eventos de interés en salud pública se requieren; A partir de los datos suministrados por el SIVIGILA para el evento de violencia de género Incluye unidades de análisis de mortalidad por este evento.

Objetivo: La vigilancia en salud pública busca generar información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población de forma sistemática y oportuna, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva para la dimensión Convivencia social y salud mental.

Meta:

- 150 Seguimientos a pacientes notificados con violencia de genero.
- 3 informes de las acciones realizadas para gestionar y mejorar la calidad en la prestación de los servicios y acciones realizadas en el marco del cumplimiento del Protocolo de vigilancia y lineamientos emitidos por el INS en los eventos de interés en salud pública de la dimensión Convivencia social y salud mental.
- 3 boletines informativos de las líneas de acción de la dimensión como violencia de género
- Depuración y solicitud de ajustes de la base de datos de los casos notificados al SIVIGILA de la línea de violencia de



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
		Página 26 de 31	

género al 100% de los casos notificados.

Descripción: Realizar las acciones de seguimiento contempladas en los protocolos y guías de atención de eventos de interés en salud pública; Al 100% de los eventos que según protocolo lo requieran y que hayan sido reportados al Sistema de Vigilancia de la institución. A partir de los datos suministrados por el SIVIGILA para el evento violencia de género, que se presente en el departamento de Arauca. El programa debe garantizar el seguimiento al manejo y tratamiento de cada paciente, que según protocolo se requieran.

Población objeto:

TIPO POBLACIÓN	CANTIDAD	MUNICIPIO
Departamento de Arauca	100 Seguidimientos a pacientes, 2 boletines informativos de las líneas de acción de la dimensión de Convivencia social y Salud mental de la línea de violencia basada en género.	Departamento de Arauca

Lugar de ejecución de actividad:

MUNICIPIO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	ZONA
Departamento de Arauca	Departamento de Arauca	Urbana/ Rural

Producto a entregar:

- 100 Seguidimientos a pacientes notificados con violencia de genero.
- 2 informes de las acciones realizadas para gestionar y mejorar la calidad en la prestación de los servicios y acciones realizadas en el marco del cumplimiento del Protocolo de vigilancia y lineamientos emitidos por el INS en los eventos de interés en salud pública de la dimensión Convivencia social y salud mental.
- 2 boletines informativos de las líneas de acción de la dimensión como violencia de género
- Depuración y solicitud de ajustes de la base de datos de los casos notificados al SIVIGILA de la línea de violencia de género al 100% de los casos notificados.

Soporte de la Actividad:

- Formatos de seguimiento en Excel.
- Informes de las acciones realizadas para gestionar y mejorar la calidad en la prestación de los servicios y acciones realizadas en el marco del cumplimiento del Protocolo de vigilancia y lineamientos emitidos por el INS de los eventos de interés en salud pública para la dimisión de convivencia social y salud mental.
- Boletín informativo de la línea de acción de la dimensión de violencia de género.
- Informes de depuración y solicitud de ajustes de la base de datos de los casos notificados al SIVIGILA de la línea de violencia de género al 100% de los casos notificados.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DEL ÁREA DE LA SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICA DE LA DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL DPTO. DE ARAUCA CON ÉNFASIS EN LA LINEA DE VIOLENCIAS BASADAS DE GENERO.

- **PERFIL:** Profesional en psicología con experiencia de veinticuatro (24) meses de experiencia.
- **PLAZO:** 2 Meses

ITEM	ACTIVIDAD	META	INDICADOR
------	-----------	------	-----------



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
			Página 27 de 31

1	Desarrollo de Capacidades en el talento humano, mediante Asistencia Técnica de las IPS y ESES, instituciones educativas y población Vulnerable del Departamento.	Realizar 10 visitas de Asistencia Técnica a las IPS y ESES instituciones educativas y población Vulnerable del Departamento.	N° actividades de Asistencia Técnica realizadas/N° actividades de Asistencia Técnica programadas.x100
2	Evaluación, monitoreo y seguimiento a las IPS y ESES del Departamento, para el cumplimiento de los estándares de acuerdo a la normatividad vigente de Convivencia Social y Salud Mental para la prestación de servicios de Salud.	Realizar 10 visitas de evaluación, monitoreo y seguimiento a las IPS y ESES del Departamento.	N° actividades de evaluación, monitoreo y seguimiento realizadas/N° actividades de evaluación, monitoreo y seguimiento programadas.x100
3	Coordinación sectorial e intersectorial de las reuniones del Comité consultivo intersectorial departamental para la prevención de la violencia de género, con énfasis en violencia sexual y atención integral a las víctimas, 1 Mesa de trabajo para la activación de los comités municipales. 1 mesa de trabajo con los participantes del mecanismo articulador en el Departamento de Arauca.	Convocar y Participar en 1 de reunión intersectoriales para la coordinación de acciones conjuntas del Comité consultivo, 1 Mesa de trabajo para la activación de los comités municipales. 1 mesa de trabajo con los participantes del mecanismo articulador	N° de reuniones realizadas / N° reuniones programadasx100.
5	Apoyo en la coordinación sectorial e intersectorial, mediante la participación activa del programa de Convivencia Social y Salud Mental de la línea de violencia de género, en el 100% de las reuniones que sean convocadas.	Participar en el 100% de las reuniones que sean convocadas.	N° de reuniones con participación del programa /Número de reuniones requeridasx100
6	Apoyo en la elaboración de los proyectos de inversión y estudios previos (certificaciones) del programa de convivencia social y salud mental.	Elaborar el 100% de los proyectos y estudios previos del programa de convivencia social y salud mental	No de Proyectos y estudios previos elaborados/No de proyectos requeridos x100
7	Realización del informe de gestión del programa de convivencia social y salud mental	Realizar informe de gestión del programa convivencia social y salud mental	N° de informes realizadas/N° de informes programadasx100
8	Apoyo en las inducciones que sean requeridas en el programa de Convivencia Social y Salud Mental, al personal médico rural que ingresa a las instituciones de salud del Departamento de Arauca.	Realizar el 100% de las inducciones al personal médico para el Departamento de Arauca.	N° de inducciones realizadas/N° de inducciones requeridas X100
9	Gestión de la prestación de los servicios individuales, a través de remisiones y seguimientos a las EAPBS, IPSS de los casos de pacientes con diagnóstico por consumo de sustancias psicoactivas, intoxicación por sustancias químicas, violencia de género, trastornos mentales o eventos afines que requieran de atención prioritaria por psicología y/o psiquiatría, contribuyendo de esta manera a la atención en salud mental efectiva e integral de la población del departamento de Arauca.	Realizar recepción, remisión y seguimiento al 100% de los casos que requieran atención prioritaria por salud mental.	N° de remisiones y seguimientos realizados N° de remisiones requeridosx100
10	Apoyar el 100% de las solicitudes o necesidades reportadas al programa por usuarios que requieran atención prioritaria por salud mental frente a las inquietudes y fallas presentadas por las diferentes EAPBs e IPS, en la prestación de los servicios de salud, por medio de respuesta a las quejas e inquietudes y/o solicitudes presentadas.	Realizar las respuestas del 100% de los casos que requieran atención prioritaria por salud mental.	N° de solicitudes y necesidades realizados N° de respuestas x100
11	Realizar las acciones de seguimiento contempladas en los protocolos y guías de atención de eventos de interés en salud pública; Al 100% de los eventos que según protocolo lo requieran y que hayan sido reportados al Sistema de Vigilancia de la institución.	Realizar 100 seguimientos a pacientes notificados por violencia de género, 2 boletines informativos de las de las líneas de acción de violencia de género	N° de seguimientos y boletines realizados/ N° seguimientos y boletines realizados.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 28 de 31	

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

Contrato de Prestación de Servicios y apoyo a la gestión

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. La modalidad de Contratación DIRECTA para los contratos de prestación de servicios profesionales.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.)

Para la determinación de los valores de honorarios de los profesionales para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, MEDIANTE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA; se tomó como referencia estudio de mercado realizado a través d cotizaciones, las cuales relaciono a continuación;

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D MEDID A	CANTI DAD	YUDI ANDREA GONZALEZ DINAS	YOHANA CARONI SUAREZ REYES	JOSE ALBEN DIAZ TORRADO	VALOR PROMEDIO
1	Prestación de servicios de profesional especializado de apoyo a la Gestión, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar un (1) desplazamiento a otro municipio del departamento de Arauca).	Mes	1	\$ 4.000.000	\$ 3.950.000	\$ 4.050.000	\$ 4.000.000
2	Prestación de servicios de profesional especializado de apoyo a la Gestión, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar dos (2) desplazamientos a otros municipios del departamento de Arauca).	Mes	1	\$ 4.100.000	\$ 4.200.000	\$ 4.300.000	\$ 4.200.000
3	Prestación de servicios de profesional especializado de apoyo a la Gestión, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar tres (3) desplazamientos a otros municipios del departamento de Arauca).	Mes	1	\$ 4.200.000	\$ 4.300.000	\$ 4.400.000	\$ 4.300.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D MEDID A	CANTIDA D	YAZMIN DEYALI VELANDIA TORRADO	DIEGO ANTONIO BUSTOS GONZALEZ	WILFREDO RAMIREZ RAMIREZ	VALOR PROMEDIO
------	-------------	--------------------------	--------------	---	--	--------------------------------	-------------------



1	Prestación de servicios de profesional universitario de apoyo a la Gestión, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar un (1) desplazamiento a otro municipio del departamento de Arauca).	mes	1	\$ 3.600.000	\$ 3.650.000	\$ 3.550.000	\$ 3.600.000
2	Prestación de servicios de profesional universitario de apoyo a la Gestión, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar dos (2) desplazamientos a otros municipios del departamento de Arauca).	mes	1	\$ 3.850.000	\$ 3.800.000	\$ 3.750.000	\$ 3.800.000
3	Prestación de servicios de profesional universitario de apoyo a la Gestión, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar tres (3) desplazamientos a otros municipios del departamento de Arauca).	mes	1	\$ 4.050.000	\$ 3.950.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

- Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...

Con fundamento en lo anterior la idoneidad del contratista se determinará bajo los siguientes criterios:

- 1 Profesional en psicología con especialización en áreas de la salud y/o administrativas o profesional en psicología con sesenta (60) meses de experiencia profesional o en su defecto 48 meses de experiencia relacionada con salud pública.
- 2 Profesional en psicología con experiencia de veinticuatro (24) meses.

8. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Responsable por implementar el Tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabi- lidad	Impacto	valoración del Riesgo	categorí- a		Ejecución del Plan de Acción	Como Se Realiza el Monitoreo	Periodi- cidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimient o de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	Ejecución	económico	Demoras en los pagos de los honorarios pactados	Incumplimient o del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la Secretaría de Hacienda en los trámites de pagos de honorarios.	2	menor	2	Bajo	si	Secretaría de Hacienda	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	Ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimient o de las obligaciones contractuales	posible	moderado	2	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4	General	Interno	Ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimient o a la cláusula de confidencialid ad	raro	moderado	2	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	2	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato y personal de seguridad	Control de la entrada y salida del personal y documentació n de la entidad.	Cada vez que se requiera



5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o comunes.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Medio	4	Medio	Contratista	Solicitar vinculación y pago al momento de la vinculación y durante la ejecución del contrato al régimen de seguridad social y ARL.	5	Medio	2	Medio	Si	Unidad ejecutora y supervisor del contrato	Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión	Mensualmente durante la etapa de ejecución
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	Menor	1	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	Raro	Moderado	2	Bajo	Contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	Menor	1	Bajo	Si	Contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato

9.LAS GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 2015, la entidad no exigirá garantías para celebrar esta contratación.

10. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	Según lo establecido en el ítem 3 del presente estudio	
FORMA DE PAGO	El pago será cancelado de forma mensual, previa cumplimiento de los siguientes requisitos: - Informe de actividades - Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el Supervisor - Recibo de pago de la E.P.S, Fondo de Pensiones y ARL debidamente cancelados, en el que exista una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas desde el primer día de ejecución del contrato. - Pago de Estampillas	
TOTAL, PRESUPUESTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
	Treinta y Seis millones doscientos mil pesos M/CTE M/CTE)	(\$36.200.000)
LUGAR DE EJECUCIÓN	ARAUCA	
11. SUPERVISION:	MARQUE CON UNA (X)	DESCRIBA La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien ésta designe para tal fin.
12. INTERVENTORIA:	MARQUE CON UNA (X)	DESCRIBA

13. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

- 1.) Responder por los bienes y/o elementos que le sean asignados por la Unidad para el desarrollo del objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos en su ejecución. 3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho; 4.) Presentar a fin de mes, informes de las actividades realizadas en el cumplimiento del objeto del contrato en medio físico y magnético, si así se requiere. 5.) El contratista deberá acreditar al supervisor del contrato los pagos de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos laborales) desde el primer día de ejecución del contrato. 6.) Presentar toda la documentación anexa al contrato de forma legítima y auténtica.7.) Usar en todo momento la Tarjeta de Identidad de la Misión Médica y hacer entrega de la misma al líder de misión medica una vez deje de laborar con la institución. 8) Asistir, a los talleres de capacitación en los conocimientos Resolución 4481 del 28 de diciembre de 2012, expedido por el Ministerio de Protección Social, el cual desarrolla el manual del uso del emblema protector de Misión Médica. 9) Que sus actividades relacionadas con Misión Médica estén certificadas debidamente por el supervisor del Contrato. 10) Cumplir con el sistema integrado de gestión compuesto por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, la Gestión de Calidad, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 - 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
		Página 31 de 31	

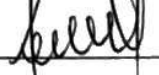
adelante la entidad y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento. 11) Elaborar y entregar de manera oportuna los informes y solicitados por el supervisor de acuerdo a la clasificación, ordenación y descripción que establece la Ley general de archivos; así mismo tener en forma ordenada y al día el archivo de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato.

14. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	SI	NO
		X

15. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION Oficina de Sistemas

16. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO


INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO SALUD PÚBLICA.

Unidad Ejecutora	Nombre del funcionario	Firma	Anexos:
Elaboró:	INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS, PROFESIONAL ESPECIALIZADA SALUD PÚBLICA		
Oficina Jurídica	SANDRA ELENA MARTÍNEZ ARCHILA, JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA		



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021 Página 1 de 8

ESTUDIO DE SECTOR

FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, MEDIANTE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

06 FEBRERO 2023

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
 Teléfono:097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
			Página 2 de 8

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCION

La Unidad Administrativa especial de salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 reglamentado por la Resolución 1841 del 2013, resolución 3280 del 2018, por medio del cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la ruta Integral de Atención en Salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación y la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas; de acuerdo a lo anterior y que la institución no cuenta con una planta de personal suficiente para garantizar la realización de las acciones de gestión de la salud Pública, se hace necesario la contratación de personal operativo o de apoyo a la gestión idóneo que tenga experiencia en los distintos procesos para el desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2020, en el marco de proyectos de inversión según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Resolución 518 del 2015.

El Plan Decenal de Salud Pública establece el abordaje de la salud a través de dos dimensiones transversales: Gestión diferencial de poblaciones vulnerables y el fortalecimiento de la autoridad sanitaria; y ocho dimensiones prioritarias: salud Ambiental, Vida Saludable y condiciones no transmisibles, convivencia y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud pública en emergencias y desastres, salud y ámbito laboral, con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos que consisten en avanzar hacia el goce efectivo del derecho a la salud, mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes y mantener cero tolerancia con la mortalidad y discapacidad evitable.

En el departamento de Arauca, se ha venido incrementando la tasa de suicidios, desde el año 2010, en el Departamento de Arauca se vienen presentando un número elevado de suicidios consumados, lo cual generó una alerta al ente territorial frente a la capacidad de respuesta institucional a personas con conducta suicida y en riesgo de segundas intencionalidades. En el año 2010 y 2011 el número de suicidios osciló entre 11 y 13 casos, pero para el año 2012 la alarma aumenta cuando medicina legal en articulación con epidemiología Departamental reportan 27 casos de suicidios, sin contar los casos no consumados pero que ingresaron a los servicios de urgencias de los hospitales con reporte de autoagresión; seguidamente, se puede destacar en lo que va corrido del año 2021 se han reportado 21 casos, situación que de alarma frente a esta alto índice de casos; por otra parte, los trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas, lo cual ha generado una alerta al ente territorial, se hace necesario una capacidad de respuesta institucional ante estas circunstancias, que favorezcan el fortalecimiento de redes de protección personal y social, mejora de la calidad de vida, prioridad en la atención y disminución de barreras en salud mental.

OBJETIVO:

Prestación de servicios Profesionales para el fortalecimiento de las acciones de gestión de la salud pública del departamento de Arauca para el programa de convivencia social y salud mental.

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
 Teléfono: 097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 3 de 8	

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85101705	Servicios de Salud	Servicios integrales de Salud	Servicios de administración de Salud

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
85000000	85100000	85101700	85101705	Administración de Salud Pública

FICHA BIBLIOGRAFICA

Fecha	06 de febrero de 2023
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL.
Area que requiere el bien o Servicio	Salud Pública
Valor estimado del contrato	Treinta y Seis millones doscientos mil pesos M/CTE (\$36.200.000)
Modalidad de Contratación	Prestación de servicios
Clasificación de bienes y servicios	85101705
Plazo estimado	5 meses

ASPECTOS GENERALES

La Unidad Administrativa especial de salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 reglamentado por la Resolución 1841 del 2013 y la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, adicional a ello, la resolución 1536 de 2015 quien establece las disposiciones generales para el proceso de planeación y los planes de acción en salud; de acuerdo a lo anterior y que la institución no cuenta con una planta de personal suficiente para garantizar la realización de las acciones de gestión de la salud Pública, para lo cual se hace necesario la contratación de

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
Teléfono:097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR		
		CÓDIGO: FR-CTN-02	
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 16-02-2021	
		Página 4 de 8	

personal operativo o de apoyo a la gestión, que sea idóneo y con experiencia en los distintos procesos para el desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2022 en el marco de proyectos de inversión según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Resolución 518 del 2015 y sus diferentes modificaciones.

Que adaptados al estado de emergencia decretado por el nivel nacional desde el año 2020 y ampliado mediante el decreto N 738 del 2021 hasta el 31 de agosto de 2021, se ajustaron los diferentes procesos de gestión de la salud pública que dan cumplimiento a las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación, a los diferentes actores del Sistema general de seguridad en salud, incluyendo los entes territoriales municipales, y que deben corresponder acciones para dar resultados en salud, lideradas por el departamento y los diferentes programas de salud pública.

ASPECTO ECONOMICO

- **FORMA DE PAGO:** Se realizará pago mes cumplido, previa presentación del informe de actividades, soporte de pago de seguridad social y la certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el área financiera.

- **PLAZO:** 5 Meses

VALOR: Treinta y Seis millones doscientos mil pesos M/CTE (\$36.200.000)

CODIGOS:

3. NOMBRE DEL CODIGO:

Rubro: 2.3.2.02.02.009. 91122 mental

Nombre del rubro: servicios de la administración pública relacionados con la salud,

Fuente: SGP sistema general de participación sgp Salud- Pública

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Departamento de Arauca.
- **SUPERVISION:** La supervisión será adelantada por la Profesional Especializada de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien esta designe.

CONTEXTO TÉCNICO: En el desarrollo del contrato se deben adelantar las actividades cómo se relaciona ampliamente en el estudio previo.

Para la ejecución de las Actividades del Proyecto De PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
Teléfono:097- 8858888- Línea gratuita: 125

contacto@unisaludarauca.gov.co

www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 5 de 8	

SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, se requiere de la realización de los siguientes contratos de Prestación de Servicios y apoyo a la gestión:

Contratos de Prestación de Servicios y apoyo a la gestión:						
ITEMS	ACTIVIDAD	CODIGO Y NOMBRE DE FUT	TALENTO HUMANO	TIEMPO EN Meses	VALOR	VALOR TOTAL
1	Actividad 1: Prestación de servicios de profesional especializado del programa de Convivencia Social y Salud Mental, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar dos (2) desplazamiento a otro municipio del departamento de Arauca).	Desarrollo de Capacidades para la Gestión Publica A.2.2.23.5	1	5	\$ 4.200.000	\$ 21.000.000
2	Actividad 2. Prestación de servicios de profesional en psicología para el fortalecimiento de acciones del área de la salud para la implementación de las políticas pública de la dimensión convivencia social y salud mental en el dpto. De Arauca con énfasis en consumos de sustancias psicoactivas (incluye realizar dos (2) desplazamientos a otros municipios del departamento de Arauca).		1	2	\$ 3.800.000	\$ 7.600.000
3	Actividad 3. Prestación de servicios de profesional en psicología para la Línea de violencia de género e ITS. Lineamientos, normatividad, protocolos, resolución 0459 del 2012 en la cual se plasman el protocolo de atención integral a víctimas de violencia sexual, resolución 1413 del 2020, guía de práctica clínica para atención de las ITS, ETMI PLUS y de la Dimensión Convivencia Social y Salud. (Incluye realizar dos (2) desplazamientos a otros municipios del departamento de Arauca).		1	2	\$ 3.800.000	\$ 7.600.000
Talento Humano Salud Mental						\$36.200.000

PERFILES:

- 1 Profesional en psicología con especialización en áreas de la salud y/o administrativas o profesional en psicología con sesenta (60) meses de experiencia profesional o en su defecto 48 meses de experiencia relacionada con salud pública.
- 2 Profesional en psicología con experiencia de veinticuatro (24) meses de experiencia.

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
 Teléfono: 097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
		Página 6 de 8

El contratista debe soportar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida con soportes que acrediten el título y la experiencia solicitada.
- Registro o tarjeta profesional.
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
- Rut.
- Soporte de pago de Aportes a Seguridad Social. (salud, pensión y Riesgos laborales) y los demás Requisitos Solicitados por la Oficina Jurídica que no estén incluidos.

CONTEXTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. La modalidad de Contratación DIRECTA para los contratos de prestación de servicios profesionales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para efectos de determinar el análisis de la oferta, la entidad tendrá en cuenta que el talento humano cuente con los estudios y la experiencia certificada de acuerdo a lo exigido en el estudio previo.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
		Página 7 de 8	

ANÁLISIS DEL MERCADO

Para la determinación del valor del presente estudio se tomó como referencia estudio de mercado realizado a través de cotizaciones, las cuales relaciono a continuación;

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D MEDID A	CANTID AD	YUDI ANDREA GONZALEZ DINAS	YOHANA CARONI SUAREZ REYES	JOSE ALBEN DÍAZ TORRADO	VALOR PROMEDIO
1	Prestación de servicios de profesional especializado de apoyo a la Gestión, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar un (1) desplazamiento a otro municipio del departamento de Arauca).	Mes	1	\$ 4.000.000	\$ 3.950.000	\$ 4.050.000	\$ 4.000.000
2	Prestación de servicios de profesional especializado de apoyo a la Gestión, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar dos (2) desplazamientos a otros municipios del departamento de Arauca).	Mes	1	\$ 4.100.000	\$ 4.200.000	\$ 4.300.000	\$ 4.200.000
3	Prestación de servicios de profesional especializado de apoyo a la Gestión, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar tres (3) desplazamientos a otros municipios del departamento de Arauca).	Mes	1	\$ 4.200.000	\$ 4.300.000	\$ 4.400.000	\$ 4.300.000

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D MEDI DA	CANTID AD	YAZMIN DEYALI VELANDIA TORRADO	DIEGO ANTONIO BUSTOS GONZALEZ	WILFREDO RAMIREZ RAMIREZ	VALOR PROMEDIO
1	Prestación de servicios de profesional universitario de apoyo a la Gestión, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar un (1) desplazamiento a otro municipio del departamento de Arauca).	mes	1	\$ 3.600.000	\$ 3.650.000	\$ 3.550.000	\$ 3.600.000
2	Prestación de servicios de profesional universitario de apoyo a la Gestión, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar dos (2) desplazamientos a otros municipios del departamento de Arauca).	mes	1	\$ 3.850.000	\$ 3.800.000	\$ 3.750.000	\$ 3.800.000

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
Teléfono: 097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
			Página 8 de 8

3	Prestación de servicios de profesional universitario de apoyo a la Gestión, para la ejecución de actividades de Gestión de la Salud Pública (incluye realizar tres (3) desplazamientos a otros municipios del departamento de Arauca).	mes	1	\$ 4.050.000	\$ 3.950.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
---	--	-----	---	--------------	--------------	--------------	--------------

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La entidad ha realizado durante los últimos años la contratación de prestación de servicios profesionales, tecnólogos y técnicos bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta la experiencia y estudios necesarios para la ejecución de las actividades, objeto de los contratos para la gestión de las Dimensiones de Salud Pública en el departamento de Arauca. La determinación del valor del presente estudio se tuvo en cuenta la Resolución 003 del 2020 por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca. La forma de pago se realiza mes cumplido, previa presentación del informe de actividades, soporte de pago de seguridad social, pago de estampillas y la certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el área financiera. El plazo de los contratos corresponde a las necesidades de las Dimensiones de Salud Pública para la realización de las diferentes actividades las cuales se llevarán a cabo en el Departamento de Arauca.


INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Profesional Especializado Salud Publica

Dependencia	Nombre del funcionario	Firma	Anexos:
Elaboró	INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS Profesional Especializado Salud Publica		
Oficina Jurídica	SANDRA ELENA MARTÍNEZ ARCHILA Jefe Oficina Asesora Jurídica		

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
 Teléfono: 097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co

